

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017
Fecha: 24 de enero de 2017

1 SESIÓN No. 57-2017

2 Acta de la **sesión No. 57-2017, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados
3 en el salón de sesiones, a las diecinueve horas y catorce minutos del día martes veinticuatro de
4 enero de dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

5 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Carlos Alberto Padilla Corella. **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Paola María
6 Jara Fallas.

7 **REGIDORES PROPIETARIOS:** María Antonieta Naranjo Brenes, Carlos Alberto Padilla Corella, María
8 Gabriela González Bermúdez, Allan Alfaro Castillo, Alejandra María Aguilar Zamora, Rigoberto
9 Pérez Obando, José Oldemar Hernández Pérez, Hernán Mora Aguilar, Susana Campos Ortega,
10 Víctor Manuel Delgado Espinoza, Paola María Jara Fallas.

11 **REGIDORES SUPLENTE:** Evelio Segura Chacón, Eugenia Vanessa Mora Segura, Alfredo Ernesto
12 Salazar Gómez, Jenny Milena Núñez Montoya, Jorge Luis Delgado Monge, Fiorella Daniela
13 Artavia Brenes, Fanny Pérez Hidalgo, Daniella Mora Gamboa, Eduardo Guillén Gardela, Yeimmy
14 Vanessa Obando Chacón y María Grace Álvarez Castillo.

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Irma Isis Loría Vega, José María Córdoba Calvo (Sust. a Lilliam Segura
16 Badilla), Yamileth Díaz Barrantes, Jorge Arturo Agüero Chaves, Santos Wagner Carrillo Obando,
17 Aliander Garro Piedra, María Gabriela Abarca Villalobos, Aníbal Leiva Padilla, Clara Alfaro
18 Badilla, Carlos Luis Carmona Santamaría, Kenneth Alexander Cubillo Vargas, Juan Ignacio Alfaro
19 Alvarado, Karen Verónica Fallas Montoya.

20 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Jeise Steve Vargas Delgado, Karla
21 Vanessa Mora Rodríguez, Delia María Calvo Gamboa, Alice Quirós Calvo, José Manuel Muñoz
22 Valverde, Javier Francisco Amador Hernández, Simey Herrera Retana, María del Rocío Salas
23 Porras, Lorena Velázquez Aguilar, Miguel Ángel Herrera Fernández.

24 **ALCALDE:** Gilberth Jiménez Siles. **SECRETARIO:** Mario Vindas Navarro.

25 ORDEN DEL DÍA

26 I. Canto al Himno del Cantón de Desamparados. II. Juramentaciones. III. Aprobación de actas.
27 IV. Espacio del Sr. Presidente Municipal V. Análisis y trámite de correspondencia. VI. Asuntos
28 varios: Dictámenes de comisión, asuntos varios de la Alcaldía VII. Mociones y asuntos varios de
29 los miembros del Concejo Municipal.

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

CAPÍTULO I

Canto al Himno del Cantón de Desamparados.

CAPÍTULO II

Juramentaciones

No hay juramentaciones.

CAPÍTULO III

Aprobación de actas

1. Acta de la sesión no. 53-2017. Se aprueba sin correcciones ni comentarios.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 2. Acta de la sesión no. 54-2017. Se aprueba sin correcciones ni comentarios.

2

3

CAPÍTULO IV

4

Espacio del Sr. Presidente Municipal

5 **Sr. Presidente:** Me permitiré proponer los temas para la siguiente sesión extraordinaria, que sería el
6 lunes 6; hay dos temas, el Sr. Alcalde ya nos había hablado de uno y nos lo plantea en esta
7 sesión, para una exposición sobre control interno; en cuanto a la otra, deben acordar que el
8 señor Alex Solís había solicitado audiencia para exponer sobre el proyecto de una nueva
9 constituyente; serían los dos temas que podríamos atender en esta sesión extraordinaria; si les
10 parece, convocaríamos para el lunes 6, con el fin de atender los dos temas antes indicados.

11 Se toma el siguiente acuerdo:

12

ACUERDO No. 1

13 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda sesionar extraordinariamente el día lunes 6 de
14 febrero de 2017, a las 19 horas, en la sala de sesiones, con el propósito de atender las solicitudes de
15 audiencia presentadas por las siguientes personas:

16

17 1. Sr. Alex Solís Fallas, miembro de la Asociación Ciudadana por una Nueva Constitución
18 para Vivir Mejor. Tema: Proyecto de un grupo de costarricenses para que desde la sociedad
19 civil se convoque a una asamblea constituyente.

20

21 2. Administración Municipal. Tema: Implementación del Sistema de Control Interno
22 Institucional de los periodos 2013-2016.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

23

24

CAPÍTULO V

25

Análisis y trámite de correspondencia

26

27 1. **Nota del Sr. Auditor (no. 67)** dirigida al Sr. Presidente Municipal (Oficio 009-17, no. 67).
28 Respuesta a solicitud de asesoría sobre el acuerdo no. 7 de la sesión no. 39-2016, donde se
29 aprueba el borrador del cartel de la licitación abreviada denominada “Demolición de estructuras
30 existentes en fincas 438834, 321283 y 11404”, donde se ubica un edificio sin concluir, en el que
31 existía el restaurante El Alcázar.

32 **Sr. Presidente:** Conversaba con el Sr. Alcalde y estábamos totalmente de acuerdo respecto a que
33 hubo una mala interpretación con relación a los alcances del informe de la Auditoría, porque si
34 vemos el párrafo segundo del informe, está una observación que aparece implícita en todo
35 informe de Auditoría, y es “...con base en lo que establece el control interno, la Auditoría no
36 puede convertirse, intervenir o determinar asuntos que son competencia de la Administración”,
37 pero es como una muletilla que la encontraremos en todo informe de la Auditoría, porque al
38 principio ven que él arranca con lo establecido por el acuerdo 22, inciso d), y es donde la
39 Auditoría, en su condición de asesor, puede atender una solicitud, ya sea del Concejo o del
40 Alcalde; después viene el segundo párrafo donde dice que “esta Auditoría, en diferentes oficios,
41 le ha reiterado...”, esa es una muletilla, que incluso le comentaba al Sr. Auditor que debería
42 cambiar esa redacción, porque da la impresión de que nos está haciendo una observación, no,
43 que es reiterativa la Auditoría en el sentido de velar porque se cumpla la independencia y
44 demás; al final determina que hay tres puntos a los que se les debe poner atención; esto lo vio el

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 Área Legal de la Auditoría; por último cierra... que para mí es donde hubo una mala
2 interpretación, donde dice: "*ahora bien, la determinación de ejecutar estas actividades*", pero
3 se refiere a los cuatro puntos anteriores implícitos en el informe, no a la demolición; creo que fue
4 cuestión de redacción en la nota de la Auditoría y en la interpretación con respecto a la persona
5 que le hizo el análisis, don Gilberth, que lo hizo incurrir a usted en firmar esa nota, pero está claro
6 que al menos hay tres puntos que se deben cumplir, y el cuarto, en caso de que efectivamente la
7 demolición se lleve a cabo.

8 **Sr. Alcalde:** Efectivamente, haré la aclaración en cuanto a esa intervención que indica don
9 Carlos; el Sr. Auditor hace mención que los puntos deben ser atendidos y corresponde a la
10 Alcaldía resolverlos; por lo menos realizar la gestión para que se cumplan, y así es como lo
11 determinaré; esta semana vino doña Karla Obando, Directora del Área de Salud, muy
12 preocupada por denuncias que le están presentando diferentes ciudadanos, y vino a indicarme
13 que si no actuábamos, denunciaría y llevaría el asunto a un desacato, porque ya nos había dado
14 la orden de demolición y nos correspondía ejecutarla; en razón a eso le pido a don Luis Fernando
15 que prepare una nota para hacerles ver que si en un momento determinado no cumplíamos una
16 obligación o acatamiento de una orden de demolición por parte de esa autoridad, nos
17 podríamos ver afectados con una demanda civil, y todos somos responsables, hasta yo; nos sirve
18 como advertencia, pero haré la aclaración para hacer la corrección pertinente; las disculpas del
19 caso.

20 **2. Nota de la Alcaldía Municipal (no. 69).** Remite el borrador, elaborado por la Asesoría Jurídica
21 de la Administración, de resolución del Recurso Extraordinario de Revisión y Nulidad Absoluta
22 Concomitante contra el acuerdo municipal que aprobó el Plan de Ordenamiento Territorial del
23 Cantón de Desamparados.

24 **Sr. Secretario:** Es un documento que quedó pendiente la semana anterior, del que tenían copia.

25 **Sr. Presidente:** Revisando el informe que hace el Área Jurídica, me parece que es razonable el
26 análisis que hace el Lic. Félix Horna Gamboa; en realidad, estamos de acuerdo respecto a que el
27 Plan Regulador de Desamparados en su aprobación no tenía en ese momento la fragilidad
28 ambiental aprobada; consultando con gente del INVU, si bien es cierto después de un recurso
29 que se había planteado contra planes reguladores de otras municipalidades, la Sala advirtió que
30 es un requisito totalmente imposible de pasar por alto, cual es la variable ambiental, primero,
31 antes del Plan Regulador, pero en el caso de Desamparados, por haber sido aprobado en la
32 fecha que se aprobó el Plan Regulador, no lo afectaba el alcance de la resolución; como bien lo
33 dice el Lic. Horna, al final de cuentas es evidente que el interés de las personas que presentan el
34 recurso, son por sus propiedades, que son de 130m² y que de acuerdo con lo establecido por el
35 Plan Regulador los deja por fuera; no demuestra por ningún lado en qué se está dando la
36 afectación en el tema ambiental, y al final de cuentas el hecho es no admitir el recurso, la
37 revocatoria que plantean, y por lo tanto le quedará a estas personas recurrir al Contencioso, que
38 sería donde tienen que ventilar la situación; en lo personal, estoy totalmente de acuerdo con el

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 análisis y la recomendación que hace al Área Jurídica, y con esto estaríamos atendiendo un
2 asunto que tiene su relevancia, cual es el Plan de Ordenamiento Territorial de este cantón.

3 **Reg. Allan Alfaro:** Tal vez si el Sr. Secretario, es tan amable de leernos el "por tanto", porque
4 lastimosamente no tengo el documento a mano, a pesar de que había quedado para el día de
5 hoy.

6 **El Sr. Secretario le da lectura al "por tanto".**

7 **Sr. Presidente:** Nos vamos un poco al párrafo anterior; en conclusiones, dice: *"Concluye esta*
8 *Cámara con que la nulidad del acuerdo del Concejo Municipal el cual conviene en aprobar el*
9 *Plan Regulador del Cantón de Desamparados, no procede, por cuanto el acuerdo se apega a*
10 *las exigencias del artículo 16 de la Ley de Planificación Urbana en cuanto a su constitución,*
11 *mientras que al no verificarse falta de contenido, tampoco la nulidad por la nulidad misma*
12 *procede, ya que no se acredita una afectación al ambiente por falta de la viabilidad ambiental*
13 *en el marco del Plan Regulador, y sí un ánimo de los recurrentes de dejar sin efecto este*
14 *instrumento, por ocasionarles una restricción a su deseo de segregación y construir en condiciones*
15 *que el P.O.T. no permite"; desde el punto de vista ambiental, no hay una afectación que se esté*
16 *generando con el Plan Regulador de Desamparados, en caso concreto de lo que plantean;*
17 *entonces, damos por aprobada la recomendación del Área Jurídica.*

18 Se toma el siguiente acuerdo:

19 **ACUERDO No. 2**

20 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda dictar la siguiente resolución en torno al Recurso
21 Extraordinario de Revisión interpuesto por Hernán Hernández Mora, Cinthya Rojas Núñez, Olga
22 Núñez Céspedes, Shirley Marín Hernández y Aida Murillo Torres, en contra del acuerdo que
23 aprobó el Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T.):

24

25 **RESULTANDO:**

26 **1.** Que en la sesión 415 del 11 de setiembre de 2007, mediante el acuerdo No. 7 y el acuerdo
27 No. 8 de la sesión 428 del 6 de noviembre de 2007, se aprobó el Plan de Ordenamiento
28 Territorial del Cantón de Desamparados.

29 **2.** Que el 14 de diciembre de 2016, fue recibido en la Secretaría del Concejo, recurso
30 extraordinario de revisión, interpuesto por varios vecinos del Cantón, contra el acuerdo
31 municipal que aprobó el Plan de Ordenamiento Territorial de Desamparados (P.O.T.)

32

33 **CONSIDERANDO:**

34

35 **PRIMERO: Admisibilidad.-** El artículo 157 del Código Municipal, indica que un acuerdo
36 municipal contra el cual hubiera cabido recurso de apelación y este no se presentara en tiempo;
37 adoptado en un plazo no menor a diez años, y que aún esté surtiendo efectos jurídicos, procede el

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 recurso de revisión de tal, ello como una vía extraordinaria tendiente a anular el precepto
2 impugnado, por lo que *prima facie*, debe tenerse claro que, dado que el Concejo Municipal es el
3 órgano deliberativo de origen político-administrativo del cual emanan los acuerdos, solo éste
4 órgano puede revisarlos y tras un sopesado discurso analítico y deliberativo, decretar la pretendida
5 declaratoria de nulidad del acto. De esta manera se presenta un panorama general en cuanto a las
6 condiciones jurídicas que rodean el presente asunto, por lo que es en este extremo que se pasa a
7 revisar los antecedentes de admisibilidad.

8 **SEGUNDO: Sobre el recurso de revisión contra los acuerdos municipales.-** El artículo 157 del
9 Código Municipal establece como a continuación se transcribe:

10 *“ARTÍCULO 157.- De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido*
11 *apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido*
12 *diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus*
13 *efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de*
14 *revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.*

15 *Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del*
16 *acto.*

17 *Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso*
18 *extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-*
19 *Administrativo, dentro del quinto día hábil.”*

20 Nótese que el recurso previsto en el Código procede solo cuando se cumplan los presupuestos de
21 admisibilidad.

22 Conviene tener en cuenta que en la sesión 415 del 11 de setiembre de 2007, mediante el acuerdo
23 No. 7 y el acuerdo 8 de la sesión 428 del 6 de noviembre de 2007, se aprobó el Plan de
24 Ordenamiento Territorial del Cantón de Desamparados, por lo que a la fecha de la presentación del
25 recurso de revisión, no han transcurrido diez años del acuerdo en cuestión, de tal forma que por la
26 temporalidad, es admisible el recurso.

27 Dentro del quinto día hábil después de la firmeza de los acuerdos mencionados en el párrafo
28 anterior, no se presentó recurso de apelación, por los mismos motivos a que hace referencia ese
29 recurso de revisión, con el fin de agotar esta exigencia prevista en el mismo artículo.

30 Finalmente, tratándose del Plan Regulador, por razones obvias, las condiciones de tal instrumento
31 son efectivas en forma constante, así como los efectos jurídicos vigentes en cuanto a la
32 administración de los espacios urbanos que dependen de la puesta en práctica del Plan Regulador
33 como instrumento normativo.

34 De esta manera, concluida la fase de admisibilidad, se admite el recurso extraordinario de revisión,
35 el cual se erige como una forma de poder cuestionar la validez de un acto adoptado por el Concejo
36 Municipal, cuando dicho canon adolezca de un vicio de nulidad. Esto porque se extrae con claridad

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 meridiana, que la Ley exige que el acto por revisar solamente pueda ser impugnado, sí y solo sí,
2 acaezca eventualmente, sobre su constitución un vicio que haga emerger su nulidad en los términos
3 de la Ley General de la Administración Pública.

4 **TERCERO: Sobre la nulidad a revisar mediante este tipo de recursos.-** El mismo ordinal 157
5 citado, concluye que los motivos argüidos por el recurso solo pueden ser los que generen nulidad
6 del acto administrativo.

7 La Ley contempla que existen tres tipos de nulidad, (recuérdese que la anulabilidad del acto es la
8 condición que afecta la validez de este)

9 - La nulidad absoluta evidente y manifiesta, por grave violación, el cual no produce efectos
10 jurídicos, ni puede convalidarse, artículos 170, 172 Y 173 de la Ley General de la
11 Administración Pública.

12 - La nulidad absoluta, cuando se eche de menos uno de los elementos constitutivos del acto,
13 conforme la reseña el artículo 166 de la Ley General de la Administración Pública.

14 - La nulidad relativa, cuando el acto administrativo tenga imperfección en alguno de sus
15 elementos, la cual pueda ser corregida sin perjuicio para el administrado, a tenor de lo
16 dispuesto por el artículo 167 de la misma Ley.

17 La ley exige que el recurso extraordinario de revisión solo podría acogerse si llegara a determinarse
18 que existe nulidad absoluta (al menos), de tal forma que la nulidad absoluta evidente y manifiesta,
19 también es causal para concluir con la procedencia del recurso que regula el artículo 157 del
20 Código Municipal. En este sentido, el recurso en estudio, pasa en realidad a ser una gestión de
21 nulidad presentada en contra de un acto administrativo, acusado de tener las condiciones técnico-
22 jurídicas, contenidas en los artículos 165 y 166 de la Ley General de la Administración Pública.

23

24 **CUARTO: Caso concreto y trámite requerido.-** Si bien es cierto, resultan en extremo difusos los
25 argumentos impugnatorios que operan en el recurso interpuesto, a continuación se transcribirá lo
26 que sintetiza como el sustento argumentativo en torno a la gestión de revisión expuesta por los
27 recurrentes:

28 *“...solicitamos respetuosamente, que el Acuerdo Municipal, emanado por este Honorable*
29 *Concejo Municipal y que le diera la aprobación al Plan de Ordenamiento Territorial*
30 *(P.O.T.) del Cantón de Desamparados, así como de todos los actos preparatorios (...)*
31 *SOMETA EN FORMA PÚBLICA Y TRANSPARENTE Y SE REVISEN*
32 *DETALLADAMENTE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN DEL P.O.T.*
33 *por dicha autoridad municipal, toda vez que los mismos no fueron aprobados con el*
34 *requisito constitucional fundamental de la viabilidad ambiental.*

35 (...)

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 *Es evidente y manifiesto que dicho Plan Regulador (P.O.T.), desde antes y hasta el instante*
2 *de su aprobación en el seno plenario del Concejo nunca tuvo el aval de la SETENA, en*
3 *absoluta y clara violación a los artículos 45 y 50 de la Constitución Política...*”

4 Ante este planteamiento, resulta notable que la acusación que sostienen los recurrentes, es porque
5 el Plan Regulador del Cantón de Desamparados, al día de hoy, existe y tiene plena vigencia,
6 aparentemente sin contar con elementos técnicos de validez (viabilidad ambiental otorgada por
7 SETENA) lo que, eventualmente podría significar un acto carente de alguno de sus elementos y
8 con ello, la necesaria declaratoria de nulidad.

9 **QUINTO: Análisis por el fondo.-** Los recurrentes arguyen que la falta de viabilidad ambiental a la
10 hora de promulgar el Plan Regulador del Cantón, opera como una carencia de un requisito de
11 anulabilidad a la hora de revisar el acuerdo que aprobó este instrumento.

12 Lo anterior es cierto, pero solo en parte. Considera esta Cámara que la obligatoriedad de contar con
13 una declaratoria de impacto ambiental emitida por la SETENA, tiene su virtud según lo establecido
14 en el artículo 17 de la Ley General del Ambiente, la cual establece tal y como se lee a
15 continuación:

16 **Artículo 17.- Evaluación de impacto ambiental.** Las actividades humanas que alteren o
17 destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos,
18 requerirán una evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional
19 Ambiental creada en esta ley. Su aprobación previa, de parte de este organismo, será
20 requisito indispensable para iniciar las actividades, obras o proyectos. Las leyes y los
21 reglamentos indicarán cuáles actividades, obras o proyectos requerirán la evaluación de
22 impacto ambiental.

23 Efectivamente, es criterio de este Órgano, que toda actividad humana, casi sin excepción, tiene
24 impacto en su entorno. De no ser así, el mundo no hubiese evolucionado en su superficie de la
25 forma que se conoce desde la aparición el ser humano. Desde espacios que ha convertido su
26 naturaleza primaria de bosques vírgenes hasta desde hace unos cuantos cientos de años, hasta
27 convertirse en lo que hoy conocemos como los mayores asentamientos urbanos. De tal forma, que
28 en aplicación del artículo 50 de la Constitución Política, nuestro ordenamiento viene a procurar una
29 garantía para desarrollra nuestra cotidianidad al amparo de la protección del medio ambiente y de
30 sus recursos naturales.

31 Es claro que el espíritu de la norma recientemente transcrita define los cánones ambientales en
32 cuanto a una protección *ex anteriore*, en cuanto a la claridad que se debe de tener a la hora de
33 formular planes urbanísticos que, efectivamente, tendrían implicaciones en el medioambiente.

34 En este sentido, se hace referencia al principio precautorio “*mediante el cual se establece una*
35 *especie de presunción en favor del ambiente, de modo que, cuando no exista certeza científica*
36 *sobre los efectos negativos que una actuación pueda generar, se prohíba su realización, se le*

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 *impongan limitaciones o se adopten medidas protectoras.” (Vid. PRG. Opinión Jurídica 011 del 30*
2 *de enero de 2011).*

3 Este principio, yace normativamente en el artículo 11 de la Ley de Biodiversidad, tal y como reza:

4 **Artículo 11.-** *Son criterios para aplicar esta ley:*

5 (...)

6 *2.-Criterios precautorio o indubio pro natura: Cuando exista peligro o amenaza de daños*
7 *graves o inminentes a los elementos de la biodiversidad y al conocimiento asociado con*
8 *estos, la ausencia de certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la*
9 *adopción de medidas eficaces de protección. (...)*”

10 De ello, la doctrina nacional se ha referido en el sentido de que “(...) *La prevención pretende*
11 *anticiparse a los efectos negativos, y asegurar la protección, conservación y adecuada gestión de*
12 *los recursos. Consecuentemente, el principio rector de prevención se fundamenta en la necesidad*
13 *de tomar y asumir todas las medidas precautorias para evitar o contener la posible afectación del*
14 *ambiente o la salud de las personas.1” (Vid. Milano Sánchez, A. El Principio precautorio fuente*
15 *del derecho constitucional ambiental. Editorial Jurídica Continental, San José, 2005, p. 65. Cfr.*
16 *Juste Ruiz, José. Derecho Internacional del Medio Ambiente. Editorial McGraw-Hill, segunda*
17 *edición en español, Madrid, 1999, pp. 78 y 79.)*

18 Dicho de este modo, es claro que el impacto ambiental es una impresión de capital importancia a
19 nivel ambiental para proceder con cualquier acción que pudiera repercutir en el entorno natural. No
20 obstante, de lo anterior debe hacerse entender que el Plan Regulador constituye un elemento
21 fundamental en el aparato administrativo de un Cantón, con una población 228 142 habitantes,
22 distribuidos en un área de tan solo 118.26 kilómetros cuadrados, con una densidad media de 1910
23 personas por kilómetro cuadrado², cuyas condiciones demográficas reflejan un claro aumento.

24 Sépase que uno de los mayores problemas del Cantón es, precisamente, la indebida proyección del
25 crecimiento urbano, sobre todo por el hecho que se trata de un cantonato centenario (fundado el 4
26 de noviembre de 1862), de tal forma que el Plan Regulador se mantiene como un instrumento que
27 permite dar seguridad, no solamente a los habitantes del cantón en cuanto a lo que puede ser
28 urbanísticamente desarrollado y a lo que no, sino a los intereses generales en cuanto a la medida
29 concomitante a la aplicación de esta herramienta, sobre el crecimiento ordenado fácilmente
30 “colapsable” del Cantón de Desamparados (tanto urbana como ambientalmente).

31 Claro ejemplo de ello, es el que los recurrentes, lo que invocan como objeto de su pretensión, no es
32 la nulidad del Plan Regulador por falta de la viabilidad ambiental como potencial perjuicio a los

¹ *Cfr.* además Sala Constitucional, Voto No. 1250 de las 11:24 horas del 19 de febrero de 1999, reiterado en los Votos números 2219 de las 15:18 horas del 24 de marzo de 1999, 9773 de las 9:44 horas del 3 de noviembre del 2000, 1711 de las 16:32 horas del 27 de febrero del 2001, 6322 de las 14:14 horas del 3 de julio del 2003 y 1923 de las 14:55 horas del 25 de febrero del 2004

² Datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Censo. Indicadores Demográficos Cantonales. 1° ed. San José: 2015

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 intereses medioambientales, sino porque el Plan Regulador del Cantón de Desamparados
2 constituye un obstáculo, una barrera para que de manera particular, puedan desarrollarse sus
3 intereses; intereses que no son los de la población de Desamparados, sino los de los recurrentes:

4 Tal como afirman los recurrentes en su escrito, lo que a continuación se establece:

5 “3.- Todos los recurrentes somos vecinos de Desamparados y en dicha zona nos están
6 solicitando lotes mínimos de 300 metros² de área, según un P.O.T inválido, mal aplicado,
7 incompleto, cuando lo que en realidad y en tiempo real, solo tenemos lotecitos de 150
8 metros² o menos (...)”

9 Nótese que la pretensión real de los recurrentes, en cuanto a la requerida declaratoria de nulidad del
10 Plan Regulador, lo que busca precisamente es la superación del instrumento administrativo que
11 impide el desarrollo urbano en lotes con un área menor a los 300 metros cuadrados y con ello,
12 sofocar un crecimiento ordenado que regula el P.O.T. Nunca generan un razonamiento en cuanto al
13 cómo el Plan Regulador *de hecho* genera un menoscabo al ambiente, que deba ser resarcido, ya que
14 tiene nueve años de tener vigencia el acuerdo municipal que lo echó a andar en vigencia.

15 Se insiste, lo que los recurrentes buscan es legitimar una segregación de hecho, despegada del
16 bloque jurídico (por ser contraria a lo que dicta el Plan Regulador o P.O.T.), mediante el ataque al
17 instrumento jurídico que limita este tipo de segregaciones y con ello, determinar la legalidad de su
18 operación, hoy día completamente antijurídica, por estar vigente el Plan Regulador del Cantón de
19 Desamparados, que ejerce plena oposición.

20 No existe una preocupación real a favor del ambiente, ni tampoco existe una acusación directa
21 contra el Plan Regulador por ser contraria a los intereses del Cantón, sino un argumento orientado
22 a dejar sin efecto este instrumento con el ánimo de tener como consecuencia, eliminar aquello que
23 produce una limitación a sus intereses de segregar y construir al margen de lo regulado por el
24 P.O.T.

25 Precisamente, en este sentido, no obstante lo estatuido en el artículo 17 de la Ley General del
26 Ambiente y el artículo 11 de la Ley de Biodiversidad, lo cierto es que la legitimidad del Plan
27 Regulador estriba precisamente, en que si bien es cierto, por la forma, al acordarse su aprobación
28 por parte del Concejo Municipal, esto no se dio mediando la viabilidad ambiental dictada por
29 SETENA, también es cierto que el Plan Regulador ha propiciado mayor seguridad medioambiental,
30 en la medida de su implementación que si no se hubiera implementado (por cualquier razón) y al
31 día de hoy el Cantón creciera en forma desordenada y con ello, poniendo en peligro el ambiente.

32 El razonamiento que precede hace suponer que el Plan Regulador de Desamparados (aún en su
33 imperfección), ordena mejores condiciones en cuanto a la protección del ambiente, que lo que
34 ofrecería su anulación por falta de la viabilidad ambiental, lo cual reflejaría, mejor dicho, un
35 desconocimiento de la protección del ambiente que en sí misma, que pueda generarse de su
36 implementación.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 Esto, ha sido reconocido así por el Tribunal Constitucional, en resolución No. 11562-2006 de las
2 quince horas con treinta minutos del nueve de agosto de dos mil dieciséis, de la que se extrae:

3 “...en la forma en que ha sido planteada esta acción, en tanto únicamente se acusa que el
4 plan regulador impugnado carece de los respectivos estudios de viabilidad ambiental a
5 cargo de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, lejos de constituirse en una medida en
6 pro del ambiente, de prosperar esta gestión, se convertiría en una verdadera "des-tutela" o
7 desprotección de este bien, en tanto implicaría dejar esa zona sin ordenamiento territorial.”

8 La inteligencia aportada fue desarrollada por la Sala Constitucional cuando resolvió lo
9 correspondiente al Plan Regulador del Cantón de Escazú, en relación a su implementación sin
10 contar con el requisito de la viabilidad ambiental dada por SETENA, en cuyo caso valoró el
11 siguiente argumento:

12 "(...) la anulación del Plan Regulador aprobado, según pretende la recurrente, de forma
13 alguna representaría una mayor tutela al derecho fundamental consagrado en el artículo 50
14 constitucional, puesto que tal como alega el Alcalde recurrido «... el crecimiento urbano del
15 cantón venía siendo muy apresurado y no existía una regulación uniforme adaptada a la
16 realidad de éste, lo que significa que el daño ambiental que se estaba provocando al cantón
17 y a la comunidad escazuceña en general era más grave sin la existencia del Plan que con su
18 promulgación.» Se tiene presente, asimismo, el contenido normativo de todo plan regulador
19 en aspectos tan importantes como la construcción, vialidad, fraccionamiento y zonificación,
20 en cuya regulación quedaría una laguna que, lejos de beneficiar a los pobladores del cantón
21 de Escazú les podría acarrear perjuicios en caso de que se anulara (...)"

22 Este Concejo Municipal hace propio el anterior argumento, a la vez que se exhorta a notar el
23 favorecimiento que hace la Sala en relación a un Plan Regulador aprobado sin la viabilidad
24 ambiental, en cuyo caso, resulta mucho más procurador del ambiente ejecutarlo en las condiciones
25 actuales que anularlo, precisamente para que puedan ser autorizadas acciones como las pretendidas
26 por el recurrente, en perjuicio potencial del ambiente.

27 **SEXTO: Sobre las pretensiones de los recurrentes.-** En este apartado, debe necesariamente
28 hacerse una interpretación normativa y una aclaración del escrito recursivo.

29 Lo primero que debe rescatarse es la idea de que el recurso extraordinario de revisión es una
30 instancia determinada en la Ley para buscar la nulidad de un acto emanado del Concejo Municipal,
31 es decir, un acuerdo municipal.

32 Así las cosas, tomando en consideración lo dictado por el artículo 157 del Código Municipal, son
33 de apreciar que son improcedentes las faltas argüidas, por ser contrarias a la oportunidad o
34 necesidad del recurrente.

35 En síntesis, las pretensiones recursivas pueden conocerse así:

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

- 1 1. Que sean revisados los actos administrativos preparatorios para la toma del acuerdo de
- 2 aprobación del Plan Regulador.
- 3 2. Que se suspenda la ejecución del Plan Regulador
- 4 3. Que se ordene la suspensión del derribo de obras generadas por aplicación de Plan
- 5 Regulador.
- 6 4. Que se admitan “conforme” o “condicionados” los usos de suelo de acuerdo al Plan GAM.
- 7 5. Que se otorguen los respectivos visados.
- 8 6. Que se dé por agotada la vía administrativa.

9 Es acá en donde debe valorarse que la única pretensión posible para este tipo de recursos, es la
10 anulación del acto administrativo por ser una gestión de nulidad con efectos de tal.

11 Como supra se mencionó, la nulidad puede ser absoluta o absoluta, evidente y manifiesta, de tal
12 forma que su estudio debe estar comprendido en el análisis de los vicios que pueda contener el acto
13 sometido a revisión.

14 Hasta el momento, se ha analizado que la nulidad del acto solo procede ante la carencia de uno de
15 sus elementos constitutivos. En este caso, puede acusarse, conforme a la legislación, que el acto
16 impugnado corresponde a uno carente de contenido (por haberse aprobado el Plan Regulador sin la
17 viabilidad ambiental emitida por SETENA), sin embargo, en materia de planes reguladores, la
18 legislación es clara en cuanto a los requisitos de forma que debe de tener este instrumento a la hora
19 de sancionarse:

20 Al respecto, debe de tenerse en cuenta que el artículo 16 de la Ley de Planificación Urbana,
21 establece tal y como se lee:

22 **Artículo 16.-** De acuerdo con los objetivos que definan los propios y diversos organismos
23 de gobierno y administración del Estado, el plan regulador local contendrá los siguientes
24 elementos, sin tener que limitarse a ellos:

25 a) La política de desarrollo, con enunciación de los principios y normas en que se
26 fundamente, y los objetivos que plantean las necesidades y el crecimiento del área a
27 planificar;

28 b) El estudio de la población, que incluirá proyecciones hacia el futuro crecimiento
29 demográfico, su distribución y normas recomendables sobre densidad;

30 c) El uso de la tierra que muestre la situación y distribución de terrenos respecto a vivienda,
31 comercio, industria, educación, recreación, fines públicos y cualquier otro destino
32 pertinente;

33 d) El estudio de la circulación, por medio del cual se señale, en forma general, la
34 localización de las vías públicas principales y de las rutas y terminales del transporte;

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 e) Los servicios comunales, para indicar ubicación y tamaño de las áreas requeridas para
2 escuelas, colegios, parques, campos de juego, unidades sanitarias, hospitales, bibliotecas,
3 museos, mercados públicos y cualquier otro similar;

4 f) Los servicios públicos, con análisis y ubicación en forma general de los sistemas e
5 instalaciones principales de cañerías, hidrantes, alcantarillados sanitarios y pluviales,
6 recolección y disposición de basuras, así como cualquier otro de importancia análoga.

7 g) La vivienda y renovación urbana con exposición de las necesidades y objetivos en
8 vivienda, y referencia a las áreas que deben ser sometidas a conservación, rehabilitación y
9 remodelamiento.

10 De tal forma que el Plan Regulador, al estar acorde con esta norma, tal y como lo está en realidad,
11 no resulta vaciado de contenido y en ese efecto, debe de descartarse su argüida nulidad. Como lo
12 expresa el maestro argentino Agustín Gordillo “*la falta de motivación equivale a falta de*
13 *fundamentación normativa y fáctica, y hace por lo tanto nulo al acto en razón de su arbitrariedad*”
14 (Vid. Gordillo, A. *Tratado de Derecho Administrativo*. Tomo 3. Ed. Abeledo Perrot. Buenos
15 Aires, p. 411)

16 Podría apreciarse que conforme a la teoría del acto administrativo, en el caso del acuerdo del
17 Concejo Municipal que aprobara el Plan Regulador, el mismo es congruente con las exigencias de
18 la normativa de planificación urbana, de tal forma que su nulidad no resulta visible dentro de la
19 síntesis de falta de contenido como causal de nulidad en este proceso de revisión.

20 Las demás pretensiones no resultan plausibles a la luz de lo que demanda el artículo 157 del
21 Código Municipal, por lo tanto, se rechaza su análisis y resolución en esta sede.

22 **SÉPTIMO: Sobre el agotamiento de la vía administrativa.-** Esta resolución no puede agotar la vía
23 administrativa, como lo solicitan los recurrentes en su recurso, toda vez que el artículo 157 del
24 Código Municipal establece que contra lo aquí resuelto procede recurso de apelación para ante el
25 Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el cual resolverá como jerarca impropio en materia
26 municipal. Será en esta fase recursiva, cuando en alzada, se resuelva lo que corresponde, que se
27 agote la vía administrativa, por ello debe rechazarse de plano dicha solicitud y en su defecto,
28 emplazar por el plazo de cinco días para interponer el recurso de apelación.

29 **OCTAVO: Conclusiones.-** Concluye esta Cámara en que la nulidad del acuerdo del Concejo
30 Municipal, el cual conviene en aprobar el Plan Regulador del Cantón de Desamparados, no
31 procede, por cuanto el acuerdo se apega a las exigencias del artículo 16 de la Ley de Planificación
32 Urbana en cuanto a su constitución, mientras que al no verificarse falta de contenido, tampoco la
33 nulidad por la nulidad misma procede, ya que no se acredita una afectación al ambiente por falta de
34 la viabilidad ambiental en el marco del Plan Regulador, y sí un ánimo de los recurrentes de dejar
35 sin efecto este instrumento por ocasionarles una restricción a su deseo de segregar y construir en
36 condiciones que el P.O.T. no permite.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017
Fecha: 24 de enero de 2017

1

2 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Desamparados declara sin lugar el recurso extraordinario
3 de revisión interpuesto contra el acuerdo municipal que aprobó el Plan Regulador o Plan de
4 Ordenamiento Territorial (P.O.T.). Se informa a los recurrentes que contra esta resolución cabe el
5 recurso de apelación de conformidad con el artículo 157 del Código Municipal, el cual deberá
6 presentarse dentro de los cinco días posteriores a la notificación de la presente resolución y resuelto
7 por el Tribunal Contencioso Administrativo, el cual agota la vía administrativa. **Notifíquese.”**
8 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

9 **3. Nota del Sr. David Hidalgo Porras (no. 70).** Solicitud para que se publique por segunda vez la
10 reforma del artículo 16 del Reglamento para la Administración y Operación de los Sistemas de
11 Estacionamiento Autorizado, y la creación del inciso x en el artículo 2 del Reglamento de la
12 Policía Municipal de Desamparados, publicados en la Gaceta Digital no. 9 del 12 de enero de
13 2016. **Asunto pendiente, dado que no ha transcurrido el plazo para la aprobación definitiva y**
14 **segunda publicación.**

15 **Sr. Secretario:** Aquí desconoce don David que se debe dar un plazo mínimo de 10 días hábiles
16 para proceder a aprobar y enviar a publicar por segunda vez estos reglamentos; entonces, el
17 próximo martes estaríamos presentándolo, queda pendiente.

18 **4. Nota del Sr. Alcalde (no. 83).** Solicitud de audiencia para el lunes 6 de febrero de 2016, con el
19 objetivo de hacer de conocimiento del Concejo la implementación del Sistema de Control
20 Interno Institucional, de los periodos 2013-2016. Lo anterior, en un término de una hora.

21 **Sr. Secretario:** Esta es una nota que se vio y se resolvió.

22 **5. Circular de la Alcaldía Municipal (no.85)** dirigida al personal municipal. Recordatorio sobre la
23 relevancia de cumplir, en los plazos establecidos, con la información solicitada por la Auditoría
24 Interna, por cuanto omitir lo anterior expone a los funcionarios a las sanciones contenidas en la
25 Ley General de Control Interno. Señala que ante la reiteración de este tipo de incumplimientos, la
26 Alcaldía se verá obligada a tomar las medidas disciplinarias facultadas por el bloque de
27 legalidad. **Se toma nota.**

28 **6. Nota del Concejo de Distrito de San Juan de Dios (no. 86).** Informa sobre los recursos
29 asignados, tanto de partidas específicas como de partidas municipales, a ese concejo distrital. **Se**
30 **remite copia del documento al interesado.**

31 **7. Nota del Sr. Manuel Salas Barrios (no. 87).** Señala que este documento es un recurso de
32 revocatoria y apelación ante el Concejo, no para trasladarlo, por lo que solicita la respuesta. Se
33 da una serie de argumentos de carácter legal. **Informar al Sr. Salas Barrios que la remisión a la**
34 **Alcaldía es únicamente para que se suministre el dictamen respectivo por parte de la Asesoría**
35 **Legal de la Administración.**

36 **Sr. Secretario:** Él entendió que se estaba trasladando el documento a la Alcaldía para resolver,
37 cuando era únicamente para que la Asesoría Legal rindiese criterio.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 **8. Nota del Auditor Interno (Oficio 012-17, no. 88).** Respuesta a Oficio de la Alcaldía sobre el
2 “Borrador de informe parcial sobre cambio de cubierta y mantenimiento de sistema pluvial en el
3 Edificio Municipal”. Aclara, por solicitud de ampliación de la Alcaldía, el término “obra pública”,
4 desde el punto de vista etimológico y conceptual. **Se toma nota.**

5 **9. Nota de la Comisión Especial Mixta de Desarrollo Regional de la Asamblea Legislativa (no. 89).**
6 Consulta de criterio en torno al proyecto de ley “Desarrollo Regional de Costa Rica”, expediente
7 no. 19959. **Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.**

8 **10. Nota del Sr. Manuel Salas Barrios (no. 90)** dirigido a más de diez funcionarios y a la Defensoría
9 de los Habitantes. Solicita se dé por notificada la resolución UCU-11-013-2016, y se continúe con el
10 proceso, dado que no existe razón para anular el acto de notificación si se realiza en el domicilio.
11 **Se traslada a la Alcaldía Municipal para que responda a lo planteado.**

12 **11. Nota del Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados (no.**
13 **91).** En atención a oficio de la Secretaría, responde que no existe un equipo de fútbol adscrito a
14 ese comité, únicamente la Academia de Béisbol Titanes. **Se toma nota y se traslada a la Comisión**
15 **de Villa Olímpica.**

16 **12. Nota del Sr. Manuel Salas Barrios (no. 92).** Presenta recurso de revocatoria y apelación contra
17 la resolución AM-139-16 de la Alcaldía Municipal. Señala que según la legislación, dicho recurso
18 debe ser resuelto por el Concejo, no trasladado a la Alcaldía. Describe las razones legales en las
19 que basa la interposición descrita. **Se traslada a la Asesoría Jurídica, a través de la Alcaldía**
20 **Municipal, para su criterio legal.**

21 **Sr. Secretario:** Estos recursos no los resuelve el Concejo, porque son de la Administración, a no ser
22 que sea materia tributaria.

23 **13. Nota del Administrador de la Villa Olímpica (no. 93).** Con relación a la solicitud de la
24 Asociación Acosteña de Orquídeas, ASACO, para el uso del gimnasio de contacto, los días del
25 13 al 19 de febrero, para realizar la exposición de orquídeas, informa que sí hay disponibilidad de
26 ese espacio.

27 **Sr. Presidente:** Piden permiso para realizar la Feria de Orquídeas; ya hace años que esta
28 asociación viene realizando esta feria; hasta donde entendía, también estaban solicitando la
29 conmutación del pago.

30 Se toma el siguiente acuerdo:

31

ACUERDO No. 3

32 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en la solicitud de la Asociación
33 Acosteña de Orquideología, ASACO, y el Oficio No. 11-2017 de la Unidad de la Villa Olímpica,
34 acuerda conceder en préstamo el gimnasio de contacto de la Villa Olímpica a esa organización, con
35 el objetivo de que realice una exposición de orquídeas del lunes 13 al domingo 19 de febrero de
36 2017. Lo anterior, considerando el interés que la actividad despierta a nivel cantonal y nacional.”

37 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1

2 **14. Nota de la Municipalidad de Cañas (no. 94).** Transcriben acuerdo de su concejo municipal
3 para apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana mediante la cual se gestiona, desde la
4 sociedad civil, la convocatoria a una Asamblea Constituyente con el objetivo de promulgar, con
5 participación popular, una nueva constitución política que permita vivir mejor. **Se toma nota.**

6 **Sr. Secretario:** En este tema, fue acordado recibir al gestor de este proyecto.

7 **15. Nota de la Sra. Rebeca Villalobos Jiménez (no.95).** Señala que en meses pasados el Concejo
8 remitió a la Comisión de Obras requisitos y trámites efectuados por Urbanizadora La Laguna con
9 relación al permiso de construcción solicitado para desarrollar el proyecto "Condominio
10 Residencial Horizontal de Fincas Filiales Primarias La Arboleda", pero a la fecha han transcurrido
11 más de tres meses sin que la citada comisión brinde recomendación o un informe técnico, por lo
12 que de conformidad con normativa constitucional de cita, solicitan respuesta a preguntas que
13 plantean en torno al tiempo que dispone la Comisión de Obras para recomendar, asimismo,
14 sobre las razones por las que esta no ha rendido la recomendación o la resolución sobre dicho
15 trámite y, finalmente, en qué plazo el Concejo procederá a resolver la solicitud de permiso de
16 construcción descrita.

17 **Reg. Susana Campos:** Me parece que esta nota hace presión al Concejo Municipal, que no
18 debería, puesto que este proyecto tiene como más de 10 años de estar en la corriente; no
19 podemos pretender que en 3 meses que lo tiene la Comisión, las personas que lo aprobarán
20 puedan tener el conocimiento pleno de esto; además, tenemos que valorar el hecho de que la
21 Comisión, explícitamente ha solicitado a la Urbanizadora documentación que no nos ha llegado,
22 y también por parte de la Administración; mientras estemos investigando y reuniéndonos para
23 aclarar dudas y hacer un plan de trabajo, no deberíamos permitir que nos presionen, porque
24 somos los que tendremos que apechugar cualquier tipo de decisiones, sean buenas o malas.

25 **Sr. Presidente:** Estamos en una condición muy distinta; si nos está tocando apechugar una
26 decisión, que desde el punto de vista administrativo, está dada, cual es la aprobación de un
27 anteproyecto y el visto bueno al proyecto, tal como nos llegó vía Alcaldía Municipal; pasa que,
28 como lo hemos venido viendo en las diferentes reuniones de Comisión de Obras, surgen
29 consultas, observaciones técnicas al proyecto y de ahí, hasta que no estén claramente
30 estudiadas las observaciones que se hacen, no podríamos tomar un acuerdo al respecto; por
31 ejemplo, de la última sesión le decía a don Mario que le notificáramos a la empresa del acuerdo
32 que se tomó hoy hace ocho días, porque estábamos hablando de que se nos suministrará el
33 anteproyecto que originalmente había aprobado la Municipalidad; segundo, unos decretos que
34 la arquitecta Jéssica quedó de pasarnos, con relación a aclarar el tema de no regresividad;
35 después, el estudio de hidrología, que estaba por remitirnos el ingeniero Jesús Chinchilla; había
36 otro tema con relación al anteproyecto aprobado, para determinar la alternativa o la viabilidad
37 de más accesos al proyecto; diría, que no ha pasado el tiempo por pasar, sino que por la
38 magnitud del proyecto se requiere más tiempo, atención, análisis y estudio; será en la próxima
39 reunión de Comisión de Obras, que sería mañana, por fecha... ahí estaremos viendo; mañana

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 sería para considerar estos informes que se pidieron, e igualmente, don Gilberth, mañana sería
2 importante que estén los técnicos de la Municipalidad, Jéssica, Jesús y Gustavo; lo hemos
3 conversado y lo hicimos en la última reunión, sea que digamos sí o no, tenemos que ir definiendo
4 decisiones en este caso; mañana sería importante, ojalá si estuviera el anteproyecto como los
5 decretos que doña Jéssica quedó de suministrarnos, e igualmente, el estudio de hidrología que
6 supuestamente don Jesús Chinchilla tenía preparado; que mañana solo sea la Comisión con los
7 técnicos de la Municipalidad, para tener más libertad de poder intercambiar opiniones y criterios.

8 **Se traslada a la Comisión de Obras Públicas.**

9 **Reg. José Hernández:** En este particular, que esté la mayor disponibilidad de la información; en mi
10 caso, a la señora Rebeca Villalobos le mando un mensaje, que mi voto será negativo para esta
11 construcción.

12 **Reg. Paola Jara:** En la última reunión de comisión se solicitó la presencia de Randall Escalante, no
13 sé si aún está, porque por la parte legal al menos sé que es un tema delicado; entonces, por
14 favor que esté presente Randall, si todavía está, y si no, un abogado que nos pueda asesorar con
15 algunas inquietudes en el tema legal.

16 **Sr. Alcalde:** Efectivamente, don Randall está en una situación donde había presentado su
17 renuncia, pero dada una situación que se mejoró, lo incorporaremos dentro del equipo jurídico,
18 coincide con la remodelación que logramos hacer en el Área Jurídica y con la incorporación de
19 una nueva abogada que estará; él accedió a quedarse con la institución, no se nos va; lo
20 mantendremos por acá y le estaríamos pidiendo mañana, si cabe la posibilidad, de que nos
21 acompañe.

22 **Sr. Presidente:** Es importante, porque de aquí en adelante en las reuniones que haga la Comisión
23 de Obras con relación a este proyecto, tenemos que ir de la mano con los técnicos; también
24 tiene la razón la Urbanizadora, hay un tiempo que la ley establece, y no es que le estamos dando
25 tiempo por dárselo, es que el asunto es serio y debemos verlo con la responsabilidad que el
26 mismo requiere; mañana, si Dios lo permite, que esté el señor abogado, y me agrada mucho que
27 haya desistido de retirarse, porque sabemos bien sobre toda la experiencia que ha venido
28 acumulando en el área jurídica de la Municipalidad y concretamente en el tema de
29 ordenamiento territorial; sería una lástima perder un recurso humano valioso, como el licenciado
30 Randall Escalante.

31 **Sr. Secretario:** En todo caso, hay que dar un trámite a esto, porque están haciendo una serie de
32 consultas; nada más encargarle a la Comisión de Obras para que mañana redacten una
33 respuesta a estas personas con el fin de que el Concejo la apruebe; hay 10 días hábiles, porque
34 están poniendo plazo constitucional; la nota entró el viernes pasado, habría tiempo hasta el otro
35 viernes.

36 **Sr. Presidente:** Mañana lo vemos en Comisión de Obras.

37 **16. Nota del Comité Pro-Mejoras Calle El Ciprés, barrio Los Ángeles de San Miguel (no. 96)** dirigida
38 al Concejo, a la Alcaldía y a la Junta Vial Cantonal. Dicen sentirse preocupados e indignados,

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 porque después de la gestión presentada por ellos, se les comunica que esa calle se encuentra
2 incorporada en el convenio con RECOPE, según lo estipulado en acuerdo tomado en la sesión 84
3 del 21 de enero de 2016, mediante el cual se asignó mezcla asfáltica, mano de obra y
4 maquinaria, con un costo de 2.5 millones de colones, sin embargo, un año después no han
5 recibido el aporte aprobado para el recarpeteado de la calle. Al respecto, solicitan al Alcalde y
6 a la Junta Vial cantonal, respuesta en un plazo de ocho días hábiles respecto a la razón por la
7 cual no se ha cumplido con el acuerdo. **Se traslada a la Alcaldía Municipal para que dé**
8 **respuesta a lo planteado.**

9 **Sr. Alcalde:** La solicitud que había hecho la Administración anterior ante RECOPE fue denegada
10 por parte de las autoridades de esta entidad; con la aprobación de este Concejo, después de
11 que la Junta Vial hizo una reconsideración y otro estudio, se incorporó una serie de calles; en una
12 reunión que tuve en la Presidencia de la República, junto con la Presidencia de RECOPE, ahí
13 encaré al señor Presidente de la República y a la Presidenta, les dije que me parecía una
14 barbaridad que a cantones pequeños ya les habían asignado la donación de mezcla asfáltica y
15 que en nuestro cantón aún seguíamos esperando, y que no podía ser que nos compararan con
16 cantones pequeños, considerando las necesidades de nuestro cantón y el deterioro que tenemos
17 en la red vial, que está totalmente destrozada, pero además de eso, que respecto el capital
18 humano que tiene el cantón de Desamparados, que es motor económico para el país, ahí sí
19 éramos importantes, porque le dábamos sustento a este país en toda la gestión; el señor
20 Presidente, al cual le agradezco mucho, le dijo a la señora Presidenta que debía de resolvernos
21 eso; de ahí salió que en los últimos días de diciembre nos autorizaron; ustedes lo vieron, la
22 donación de los 800,000 y resto de litros, hoy está terminándose prácticamente un cartel para
23 sacar todo el proceso de maquila, pero recordemos que la mezcla asfáltica AC-30 representa
24 más o menos de un 18% a un 20% de los agregados, y el producto que conlleva colocar esa
25 mezcla asfáltica; entonces, estaríamos trayendo una primera etapa en un cartel y posteriormente
26 iríamos con un extraordinario, asignando recursos adicionales para hacer la segunda etapa de la
27 donación; a penas estamos en este proceso, en el mes de diciembre RECOPE nos aprobó el AC-
28 30, conforme la nueva solicitud que se hizo y estamos procediendo con la contratación de la
29 maquila para próximamente llevar a cabo esas obras; no es que hemos esperado un año, sino
30 que la donación inicial fue denegada, hicimos una nueva, ya nos la aprobaron y vamos en el
31 proceso de contratación para la maquila, el producto y la colocación.

32 **Sr. Presidente:** Al final de año sí conocimos la donación y retiro de la emulsión asfáltica.

33 **Reg. Víctor Delgado:** Quisiera referirme a esta nota; me parece que deberíamos agilizar la cosa,
34 esto casi tiene un año, porque ellos tienen un documento en el que la ex alcaldesa, doña
35 Maureen Fallas, les da la información de los recursos, que son 2.5 millones; es importante que se
36 les explique qué está pasando, como lo hizo el Sr. Alcalde, pero también es importante decirles a
37 los señores para cuándo haremos la cosa, porque si no hay términos, la cuestión sigue durmiendo
38 el sueño de los justos, y por respeto a los vecinos que se han hecho presentes al salón de sesiones,
39 solicitaría que por favor, les demos una fecha aproximada para que tengan resuelto su problema.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 **Sr. Alcalde:** No sabía que los señores vecinos estaban por acá, pero aprovecho para informarles,
2 como lo indiqué, que hubo una solicitud que se hizo en la Administración anterior, la cual RECOPE
3 denegó; nosotros hicimos una nueva gestión, en los últimos días de diciembre, mediante una
4 conversación que tuve con la presidencia de RECOPE y el señor Presidente de la República, en
5 Casa Presidencial, donde encarecidamente les solicité que nos ayudaran, porque si no nos
6 aprobaban ese AC-30, nos íbamos a llevar todo el año 2017 sin donación, porque generalmente
7 las donaciones RECOPE las da al final del periodo; entonces, logramos que nos dieran la
8 donación; con esta estamos procediendo a hacer una contratación para todo el proceso de
9 maquila, y esto es una licitación pública; las licitaciones públicas se llevan un plazo entre 3 o 4
10 meses para poderlas consolidar dentro de todo el proceso, que sería licitar, concurso, análisis,
11 adjudicación, que viene al Concejo para su aprobación; puede existir apelaciones, pero si no se
12 dan apelaciones, va un proceso de refrendo ante la Contraloría General de la República, y una
13 vez que la Contraloría, que tiene 45 días hábiles para refrendar, nos la aprueba, la ejecutamos;
14 entonces, ese es el plazo, de aquí a 6 meses; no obstante, le pediré a las áreas técnicas que
15 vayan a revisar y tal vez conjuntamente podríamos plantear alguna propuesta adicional; con
16 mucho gusto en lo que podamos cooperar.

17 **Reg. José Hernández:** Que buen lobby hizo el señor Presidente con nuestro Alcalde, significa que
18 este gobierno está cumpliendo, le cumple a un partido contrario; así que el gobierno actual
19 mejorará las calles, gracias a la intervención del Sr. Alcalde; eso es importante señalarlo en este
20 Concejo Municipal, ahora que estamos en campaña política.

21 **Sr. Presidente:** Con relación a la nota no. 17 (**siguiente**), ya el Sr. Alcalde había indicado que la
22 retiraba.

23 **17. Nota del Sr. Alcalde (no. 98).** Se refiere a que en oportunidades el Concejo ha retrasado
24 algunas acciones que son propias o de competencia de la Administración, lo cual genera
25 posibles atrasos, de manera que insta a ese órgano a trabajar bajo los principios de
26 razonabilidad y oportunidad, para que los esfuerzos conjuntos logren la mayor eficiencia
27 municipal. En la nota se hace referencia textual a oficios de la Auditoría Interna, en el sentido de
28 que al Concejo le está prohibido realizar funciones y actuaciones que corresponden a la
29 Administración Activa, asimismo, respecto a que "la actuación para ejecutar una demolición de
30 una estructura por parte de la Municipalidad no solamente obedece a la orden emitida por un
31 juez o tribunal de la República, sino también esta demolición puede ser solicitada por el Ministerio
32 de Salud u otros órganos administrativos a los que el ordenamiento jurídico les dé esa
33 competencia". Finalmente, dice reiterar la total y transparente apertura para que todo tema
34 que interese al Concejo Municipal pueda ser analizado por ambas partes, con la mesura y
35 transparencia que debe caracterizarlos en las buenas relaciones que entre la Alcaldía y el
36 Concejo han mantenido hasta la fecha, para el bienestar y desarrollo del Cantón. **Retirada por el**
37 **Sr. Alcalde.**

38 **18. Nota de la Asistente de Fracción del Partido Frente Amplio (no. 99)** dirigida a la Alcaldía
39 Municipal. En nombre de la Regidora Susan Campos, les comunica que el "Foro Ambiental" se

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 trasladó para el día 18 de marzo de 2017, de las 14 a las 17 horas, dado que por dificultades con
2 la agenda de los expositores, no se pudo concretar en la fecha prevista, de ahí que se coordinó
3 con el Coordinador de Arte y Cultura esta nueva fecha. **Se toma nota.**

4 **19. Nota de la Auditoría Interna (Oficio 15-17, no. 100).** Respuesta al acuerdo no. 2 de la sesión no.
5 41-2016, relacionado con el pago de la dieta de la sesión solemne realizada a las doce del día,
6 con motivo de la celebración del aniversario de la creación del cantón de Desamparados. En
7 síntesis, el criterio señala que para quienes laboran en el sector público y adicionalmente
8 ostentan un cargo de concejal, solo podrán percibir la dieta si no hay superposición de horarios.
9 Indica el oficio que corresponde al Concejo determinar cuáles regidores ostentan la condición
10 de funcionarios públicos y laboran para la Administración Pública, asimismo, a cuáles concejales
11 se les canceló dietas por sesionar en sus horarios habituales de sus trabajos, para que se inicie la
12 recuperación de esos montos.

13 **Sr. Presidente:** Se lo dejo al Sr. Secretario, para que nos amplíe un poco con relación a los
14 alcances de este informe de la Auditoría, y con base en su experiencia en casos similares.

15 **Sr. Secretario:** Tal vez haremos pasar en la próxima sesión una encuesta de quiénes trabajan y
16 cuáles son los horarios que ostentan en el sector público; los que trabajan en instituciones públicas
17 que lo indiquen; pasaremos una hoja la próxima vez, junto con la hoja de asistencia, para tener
18 esa información, por si sucede otra vez una sesión de este tipo, de manera que podamos aplicar
19 lo correspondiente y en su momento se rebajaría la dieta a quienes se les pagó, porque no se ha
20 hecho ningún rebajo; se les rebajaría si estaban en un horario de trabajo el día de la sesión
21 solemne.

22 **Reg. Allan Alfaro:** ¿Qué sucede con los funcionarios que ese día tomaron vacaciones para asistir
23 a la sesión?, porque no se especifica en el documento, ese escenario no es abordado en ese
24 texto; me queda esa duda.

25 **Sr. Secretario:** Lo que pasa es que no hay superposición de horarios; o sea, estaban libres y no
26 estaban ejerciendo la labor, porque también en el día pueden trabajar y en la noche cobrar la
27 dieta, eso sí se permite; en el caso de vacaciones, están desocupados, no están desempeñando
28 en ese momento una labor.

29 **Sr. Presidente:** Como dice don Mario, levantar la lista de cuáles son los compañeros funcionarios
30 públicos que participaron en la sesión; generar una base de datos y posterior a eso, hacemos el
31 análisis correspondiente.

32 **Sr. Secretario:** El pago de dietas se haría normal esta vez y en la próxima se estaría rebajando.

33 **Sr. Presidente:** Tendremos cuidado, incluso para las siguientes sesiones extraordinarias.

34 **Reg. Jenny Núñez:** En mi caso, soy funcionaria pública; entonces, decidí hacer una nota al
35 Ministerio de Educación para que se me rebajara el día, lo pedí sin goce de salario, y el día
36 completo, para que no se contraponga con la sesión; ¿estaría bien el procedimiento?, le remití al
37 Sr. Secretario la copia recibida por el Departamento de Recursos Humanos, para dejar
38 constancia.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 **Sr. Secretario:** Es verdad, tenemos esa nota; para hacer un recordatorio de quienes eran los que
2 estaban afectados por eso; no sé si pueden levantar la mano: Eduardo Guillén, don Víctor
3 Delgado, doña Lilliam, en algunos hay justificantes, como en el caso de Kenneth, Jenny y
4 Gabriela.

5 **Reg. Eduardo Guillén:** Era para ver si estaba bien el trámite que nos toca a Víctor y a mi persona,
6 como funcionarios de la Asamblea Legislativa; consultamos el reglamento interno de la Asamblea
7 y dice que por los permisos, hasta máximo de un día, el encargado de eso es nuestro jefe directo,
8 sería el Diputado, entonces, presenté una justificación, diciendo que por lo que me permite ese
9 reglamento, ese día cambié las horas de trabajo para poder asistir a la sesión; ¿eso está bien o
10 hay que hacer alguna otra nota?

11 **Sr. Presidente:** Surgen interrogantes, donde es interesante poder analizar; en realidad hay
12 condiciones, como Jenny, que pidió permiso sin goce de salario, en el caso de Eduardo, el
13 reglamento interno de la Asamblea establece algunas condiciones que habría que tomarlas en
14 consideración; entonces, lo revisamos.

15 **Sr. Secretario:** En todo caso vamos a analizar el caso y pedimos una ampliación a la Auditoría
16 sobre su caso en particular.

17 **20. Nota de Recursos Humanos,** donde está enviando el cronograma de pago de dietas para el
18 Concejo Municipal.

19 **Sr. Presidente:** Como don José había hecho una propuesta, pasémosla para conocimiento de
20 todos los compañeros y lo veremos para la próxima sesión, para no entrar en discusión.

21 **21. Nota de la Provedora Municipal,** respuesta al Ing. Gerardo Vargas Mora, referente a la
22 contratación de servicios profesionales para el proyecto "Actualización de la Red Vial
23 Cantonal"... **Se toma nota y se traslada a las fracciones para su conocimiento.**

24 **22. Nota de Manuel Salas Barrios (no. 106)** con diversas consideraciones en torno al caso que ha
25 venido presentando sobre una construcción presuntamente irregular. **Se traslada a la Dirección**
26 **Jurídica por medio de la Alcaldía Municipal y se traslada las fracciones para su conocimiento.**

27 **23. Nota del Grupo Ecologista Desamparados, ASECODES (no. 101);** Indican que en el cantón se
28 localiza una zona boscosa denominada Zona Especial Forestal Loma Salitral, de gran valor
29 escénico y ecológico, con un bosque denso en regeneración con características que ilustran con
30 citas bibliográficas. Se refieren también a la pretensión de desarrollo urbanístico de alto impacto
31 ambiental en su zona de amortiguamiento. Por lo anterior, consideran muy necesario, y así lo
32 solicitan, que el proyecto La Arboleda sea estudiado y analizado por la Comisión Permanente de
33 Ambiente, y que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos conozca y solicite criterio jurídico
34 a otras instituciones gubernamentales con respecto a diversos pronunciamientos emitidos por el
35 INVU en relación con la zona de amortiguamiento, y dictámenes emitidos por el Ministerio de
36 Ambiente y Energía que indican que el proyecto se construiría en una zona afectada por el
37 Decreto Ejecutivo no. 25902-MIVAH-MP-MINAE **Se traslada a la Comisión de Obras y a las**
38 **fracciones para su conocimiento.**

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 **Sr. Secretario:** No importa que reciban copias de la correspondencia que entre después de las
2 12, que no vienen en agenda, para que si se ven acá, tengan conocimiento de estas.

3 **Sr. Presidente:** Aquí hay una copia del correo de información que la señora arquitecta había
4 quedado de enviar a la Comisión de Obras; tenemos copia donde hace constar que se remite la
5 información solicitaba por la Comisión de Obras; la está enviando a la Alcaldía, para que don
6 Gilberth, nos la haga llegar mañana.

7 **Reg. Susana Campos:** Para ver si todos estos oficios también los envían a la Comisión de
8 Ambiente.

9 **Sr. Presidente:** Pasan a la Comisión de Ambiente también.

10

11

12

CAPÍTULO VI Asuntos varios (COMISIONES, ALCALDÍA)

13 **1. Dictámenes de Comisión.** No hay dictámenes de comisión.

14

2. Asuntos varios de la Alcaldía Municipal.

15 **2.1. Moción de la Alcaldía Municipal p(no. 97)** para solicitar a la Contraloría General de la
16 República la autorización para iniciar el proceso de licitación abreviada para la conclusión de las
17 obras del CECUDI de La Capri, dándole contenido presupuestario (120 millones) en el primer
18 presupuesto extraordinario de 2017.

19 **Sr. Alcalde:** Recordarán que el año pasado teníamos un proceso donde solicitaríamos a la
20 Contraloría General de la República hacer una contratación directa concursada; en su
21 momento, lo hablábamos en esos términos, para que nos diera tiempo con los plazos; no
22 obstante, pasó el cartel y demás, con las objeciones que se presentaron, pero no hubo plazo
23 para presentarlo; ya con las observaciones que nos hicieron, efectivamente había que hacer
24 algunas correcciones y se tuvo por parte del Área de Obras y arquitectos, la cuantificación total
25 del proyecto, siendo cercano a los 120,000,000, que nos tocaría para el CECUDI de La Capri en
26 San Miguel; hay varias cosas que podemos hacer, ya teníamos una aprobación del Concejo para
27 solicitarle a la Contraloría ese proceso, en ese momento; entonces, aquí es pedirle a la
28 Contraloría que nos permita hacer el proceso de licitación abreviada, sin obviar ningún
29 procedimiento ni mucho menos un proceso de licitación, condicionado a que en el presupuesto
30 extraordinario, donde estarán los recursos disponibles, puedan asignarse los fondos necesarios
31 para cubrir esta obligación, de tal manera que nos podamos ganar unos días de verano y poder
32 avanzar, para tener, en el menor plazo posible, esta obra, porque de lo contrario se nos irá
33 deteriorando día con día; entonces, nos podemos ganar tres meses en el proceso de
34 contratación y quedaría sujeta la adjudicación por parte de todos ustedes, a que una vez que el
35 presupuesto extraordinario venga acá y sea aprobado por la Contraloría, traigamos nuevamente
36 la licitación para que sea aprobada, siempre y cuando la Contraloría nos autorice hacer el
37 proceso de licitación, condicionado a la incorporación de recursos en su momento.

38 **Sr. Presidente:** ¿Entonces no aceptaron la solicitud que se planteó a la Contraloría?

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 **Sr. Alcalde:** No, es que no se mandó; no nos daba tiempo para hacer el proceso; recordemos
2 que la Contraloría tarda su tiempo para dar respuesta, y estábamos en los últimos días de
3 diciembre, y con unas objeciones que tuvimos por parte de algunos proveedores, que decían
4 que había cosas que no estaban cuantificadas, con el tiempo que requirieron nuestras áreas
5 técnicas para hacer el levantamiento, porque prácticamente hasta ahorita terminaron de
6 hacerlo, entonces, imagínense que ni siquiera lo tuvimos en diciembre, hasta ahora tuvimos la
7 cuantificación completa del costo del proyecto, y por eso ahora podemos, con los términos de
8 referencia completos y con las cantidades completas, hacer la licitación, y como ya tenemos el
9 cartel, ver si la Contraloría nos permite hacer la licitación y posteriormente incorporar los recursos
10 en el presupuesto extraordinario.

11 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.**

12 **Reg. Allan Alfaro:** Me llama la atención el cuarto considerando, que dice: "En la liquidación
13 presupuestaria del 2016 existe un superávit que permite presupuestar la suma de 120,000,000 de
14 colones para poder realizar el correspondiente proceso licitatorio y la respectiva adjudicación";
15 ¿ya está la liquidación presupuestaria, don Gilberth?

16 **Sr. Alcalde:** Todos somos conscientes que el 31 de diciembre termina el periodo; naturalmente se
17 lleva todo un proceso de análisis, toda la parte del compromiso y demás; no obstante, entre las
18 obligaciones contractuales exigibles versus los recursos que logramos obtener en el periodo,
19 tendremos un superávit que superará los 1000 y resto de millones de colones, lo cual hace que les
20 pueda decir con toda confianza, que tendremos suficientes recursos para financiar esta obra.

21 **Reg. Allan Alfaro:** En ese sentido, estaría solicitando que se elimine el "considerando" no. 4, en
22 razón de que es contradictorio con el "considerando" 8, que dice que una vez realizada la
23 liquidación, se incorporarán esos recursos o que se separarán; por otro lado, considero que la
24 moción debe ir fundamentada, en ninguno de los considerandos se hace referencia al artículo
25 no. 8 de la Ley General de Contratación Administrativa, ni al artículo no. 9 del reglamento, que
26 son las bases legales sobre las cuales se faculta a la Administración hacer este tipo de solicitudes
27 al ente Contralor; lo que es cierto, es que la ley no exige un acuerdo por parte del jerarca, en este
28 caso del Concejo Municipal, lo que exige es que vayan las respectivas explicaciones y
29 justificaciones del porqué la Contraloría debe de considerar este tipo de iniciativas, donde el
30 lapso que tiene la Contraloría para pronunciarse es de 10 días hábiles; en ese sentido, estaría
31 solicitando esos dos cambios, que se incorpore en un considerando la base legal: Artículo 8 de la
32 Ley y 9 del Reglamento, y que se elimine el cuarto considerando, puesto que la liquidación
33 presupuestaria aún está en proceso de elaboración.

34 **Sr. Alcalde:** En cuanto al artículo cuarto, como indico, todos sabemos que para entregar la
35 liquidación, tenemos un tiempo para hacerlo, pero podríamos decir que conforme al reporte
36 preliminar financiero que respaldará la liquidación presupuestaria del año 2016, se dará un
37 superávit que permitirá el financiamiento de esta obra; pienso que es importante indicarlo, para
38 que la Contraloría sepa que tendremos suficientes recursos para poder financiar el proyecto; en
39 cuanto a los artículos 8 y 9, todos sabemos que no habría ningún inconveniente de poderlo

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 incorporar, porque es parte de las facultades que se le dan; en cuanto al acuerdo, es en razón
2 de que no tenemos contenido presupuestario; entonces, es el compromiso de los miembros del
3 Concejo de respetar la asignación de los fondos en un presupuesto extraordinario, para poder
4 cumplir esto, porque si no, al final la Contraloría me lo devolverá; perfectamente puedo enviarlo,
5 pero me lo devolverá diciendo que debe tener un acuerdo del Concejo que respalde el hecho
6 de que se respetarán los fondos para este proyecto; entonces, mejor ir con todos los documentos
7 completos, para no atrasar el proceso.

8 **Reg. Allan Alfaro:** Lo que sí es cierto, Sr. Alcalde, es que se debe de especificar en el cartel que se
9 hace la solicitud, y como Concejo estaríamos avalando esta iniciativa; aún y cuando no es un
10 requisito exigido por ley, se debe consignar que la adjudicación queda sujeta a la existencia de
11 ese contenido presupuestario.

12 **Reg. José Hernández:** Totalmente de acuerdo en esta construcción, estamos atrasadísimos, ya
13 todos sabemos lo que pasó en la Administración anterior, según lo detalla en el artículo quinto,
14 pero en primera instancia, el año pasado se había presupuestado estos 80,000,000, de pronto
15 ahora se estaba diciendo que son 120,000,000, es decir 40,000,000 más; está aumentando casi un
16 30% la construcción de este importante CECUDI en La Capri; la justificación viene en el
17 considerando segundo, pero no detalla cuáles fueron los hallazgos encontrados para que se
18 aumenten 40,000,000; no sé si pondrán mármol o algo diferente al CECUDI; totalmente de
19 acuerdo, también en la posición del Alcalde, de respetar esto en un extraordinario, sin embargo,
20 un 30%, no sé, por lo general se habla de un 10% o un 15%, pero un 30%... no tengo la información
21 de qué fue lo que encontraron los peritos de la Municipalidad y de las empresas que participaron
22 en la licitación, si fueron al sitio y encontraron algún tipo de dificultades, lo que podría aumentar
23 el precio en 40,000,000; entonces, la solicitud al Sr. Alcalde para saber qué se le hará más al
24 CECUDI, cuáles fueron los aspectos que encontraron, porque no es simplemente que la obra la
25 dejaron gris, es de mejorar y ponerla a funcionar; ¿los 40,000,000 más para qué asunto será, Sr.
26 Alcalde, con todo respeto?

27 **Reg. Gabriela González:** Pienso que sería bueno adjuntar a esto los estudios técnicos que a veces
28 hacen falta en ciertas cosas, que si estuvieran, no estaríamos preguntando tantas cosas; para ver
29 si nos adjuntan los informes técnicos, ya sea que nos los hagan llegar con nuestras secretarías de
30 fracción y para posteriores aprobaciones vengán incluidos, para no tener que entrar en estas
31 discusiones, porque no sabemos por qué se aumenta algo; en cambio, si tuviéramos un informe
32 técnico que lo evalúe, no tendríamos que discutirlo.

33 **Sr. Alcalde:** Para aclararles que no se ha hecho la licitación; existieron algunas observaciones con
34 relación a la obra que se haría; al existir objeciones, los arquitectos fueron a hacer un
35 levantamiento; recordemos que esto tuvo más de un año, la Administración anterior en su
36 oportunidad había presupuestado considerando que el monto que se había adjudicado en su
37 principio, lo que se había cancelado y lo que restaría por cancelar por la obra que se contrató
38 finalmente, eran los 80,000,000; considerando que eso era lo que faltaba, dicen: "presupuestemos
39 eso"; estoy pensando en voz alta, no sé si fue ese el criterio que prevaleció para poder asignar

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 ese monto; con el levantamiento que hacen las áreas técnicas, con los diseños definitivos y las
2 cantidades con los precios del mercado, se determina que el monto aproximado que pueda dar
3 este proyecto, según los datos del mercado, podría andar en los 120,000,000 de colones; por eso
4 es que se está ampliando el monto, que en un momento se había determinado, que existía en el
5 presupuesto, pero igualmente no quiere decir que si licitábamos ofertarían por 80,000,000; muy
6 probablemente cuando licitáramos y participaran, las ofertas vendrían por alrededor de los
7 120,000,000; en cuanto al 10% o 15%, ahí sí; cuando se adjudica una obra y la Administración tiene
8 un presupuesto, podemos decir: "el presupuesto que teníamos eran tantos millones y las empresas
9 oferentes andan entre esto y esto otro"; todavía eso no lo tenemos, no sabemos, lo que tenemos
10 es un precio de Administración, que anda en los 120,000,000.

11 **Reg. Paola Jara:** Aprovechando la presencia de vecinos que vienen a informarse y a participar en
12 el proceso municipal, tal vez se pueda ampliar un poco el tema del abandono o del
13 incumplimiento por parte de Construcción Hermanos Rojas de Orosi; don Gilberth, tal vez si puede
14 extender un poco el tema.

15 **Sr. Alcalde:** Esta era una empresa que tenía la adjudicación, en su oportunidad dejaron
16 abandonada la obra, no continuaron con la ejecución; la Administración empezó un proceso
17 para rescindir el contrato, dado el incumplimiento que se tenía; se hizo fue el debido proceso,
18 pero ellos no tenían capacidad, se declararon prácticamente en quiebra, sin posibilidades de
19 podernos concluir la obra, y la Administración está en proceso en el Contencioso Administrativo
20 para poder recuperar en el futuro los daños y perjuicios que nos causaron.

21 **Reg. José Hernández:** La interpretación y conclusión es que las acciones de la anterior
22 Administración nos dejan 40,000,000 más que deban de pagar los contribuyentes de esta
23 Municipalidad; así de sencillo.

24 **Sr. Presidente:** Ese es el riesgo a veces de contrataciones infructuosas; tiene razón, don José, al
25 final de cuentas terminamos pagando los platos rotos; efectivamente sabemos de la importancia
26 que reviste la construcción de este CECUDI, porque en lo que llevamos de estar acá venimos
27 escuchando; en eso el Concejo ha sido consecuente con la importancia de poder contar con
28 esta obra, y me parecen bien las observaciones que se le han hecho a la propuesta del Sr.
29 Alcalde; como dice don Allan, justificar un poco más con base en lo que la Ley de Contratación
30 Administrativa y su reglamento establecen en estos procedimientos, porque es precisamente
31 basado en esa normativa legal.

32 **Reg. Allan Alfaro:** Para hacer la aclaración de que si bien es cierto este proveedor abandonó la
33 obra por problemas financieros, indistintamente de la Administración que estuviese, tenía que
34 seguir un debido proceso para poder iniciar un nuevo proceso de contratación, de ahí que hubo
35 un órgano director que se contrató a nivel externo, para determinar la verdad real de los hechos,
36 y posteriormente la resolución fue conocida por el Concejo Municipal anterior, donde
37 obviamente los tiempos y movimientos no son los más rápidos, puesto que la contratación del
38 órgano requirió su tiempo, luego la resolución por parte del Concejo Municipal anterior también

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 requirió su tiempo, y no se puede iniciar una nueva contratación, como lo estamos haciendo
2 ahorita, hasta tanto no existiese esa resolución definitiva.

3 **Reg. Víctor Delgado:** También quiero unirme a la solicitud, para que se nos haga llegar más
4 información de este caso, para estar bien informados y para no atrasarnos.

5 **Sr. Presidente:** Reitero la importancia que tiene un proyecto como este; para mí el hecho de que
6 se justifique con base en la misma Ley de Contratación, que sea una solicitud a la Contraloría
7 para iniciar un procedimiento sin que estén los recursos, está bien, en realidad estaríamos
8 asumiendo un compromiso de incorporar esos recursos en el siguiente extraordinario, para poder
9 darle ese contenido económico y presupuestario al proyecto; desde luego sé que a la
10 Contraloría hay que enviar toda la información habida y por haber, porque hay que justificar;
11 desde ese punto de vista, me parece que hay tranquilidad total en cuanto a este trámite, y
12 entendiendo la importancia de poder ganarle tiempo al tiempo mediante la gestión que se haga
13 con la Contraloría, para poder ir tramitando el proceso de licitación con el fin de contratar la
14 conclusión de este proyecto.

15 **Reg. Susana Campos:** Siempre haciendo la salvedad de que queda sujeto a que haya superávit;
16 la Comisión de Hacienda lo tendrá ahí, siempre y cuando se den las condiciones para hacerlo.

17 **Sr. Presidente:** Estamos totalmente de acuerdo y así está planteada la solicitud; si no hay
18 superávit, hay que ver de dónde se toman los recursos.

19 Se toma el siguiente acuerdo:

20 ACUERDO No. 4

21 CONSIDERANDO

22 **PRIMERO:** Que en el acuerdo No. 11 de la sesión número 36-2016, celebrada el día 18 de
23 octubre del 2016, el Concejo Municipal de Desamparados acordó solicitar autorización a la
24 Contraloría General de la República para realizar un procedimiento de contratación directa
25 concursada, para continuar con la ejecución de las obras pendientes en el Centro de Cuido y
26 Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Urbanización La Capri en el Distrito de San Miguel.

27 **SEGUNDO:** Que luego de realizar la Administración un análisis de los plazos requeridos para
28 poder adjudicar la contratación directa concursada, y contemplando que dentro de estos procesos
29 siempre se presentan objeciones al cartel, o bien, apelaciones a la adjudicación realizada por la
30 Administración, y tomando en cuenta la posible fecha de inicio del proceso de contratación, se
31 concluyó que no era viable adjudicar la contratación antes de que finalizara el año, y por ende no
32 se podía disponer del contenido presupuestario del año 2016 para realizar la contratación, ya que
33 habría que esperar la liquidación presupuestaria del año 2016 y realizar un presupuesto
34 extraordinario en el año 2017, para incorporar los recursos pendientes.

35 **TERCERO:** Que en el presupuesto del año 2016 se contempló la suma de ¢80.000.000 para
36 realizar la contratación directa para concluir las obras, pero debido al deterioro y tiempo

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 transcurrido, se determinó por parte del Departamento de Obras que se requiere de una suma
2 adicional de ¢40.000.000 para lograr concluir dichas instalaciones.

3 **CUARTO:** Que conforme al reporte preliminar financiero que respaldará la liquidación
4 presupuestaria del año 2016, se da un superávit que permitirá el financiamiento de esta obra.

5 **QUINTO:** Que la Administración inició el respectivo proceso judicial ante las autoridades
6 correspondientes, para realizar el cobro de daños y perjuicios a la empresa “Construcciones
7 Hermanos Rojas de Orosi S. A. (COHERO)”, por el incumplimiento contractual con la Licitación
8 Abreviada 2014LA-000001-2014.

9 **SEXTO:** Que a pesar de los esfuerzos realizados por esta Administración para poder concluir el
10 CECUDI de La Capri, esto no ha sido posible por los motivos antes señalados, por lo que se hace
11 necesario continuar realizando todas las acciones requeridas para lograr concluir con dicha obra,
12 por lo que es urgente iniciar con el proceso de licitación abreviada para adjudicar dicha obra.

13 **SÉPTIMO:** Que en estos esfuerzos, la Administración requiere que el Concejo Municipal tome un
14 acuerdo para solicitar a la Contraloría General de la República que le permita iniciar el proceso de
15 licitación abreviada sin contar con el contenido presupuestario.

16 **OCTAVO:** Que una vez realizada la liquidación presupuestaria 2016, la Administración
17 presupuestará, en el primer presupuesto extraordinario del 2017, la suma de ¢120.000.000 para
18 darle el contenido presupuestario, para lo cual este Concejo Municipal verificará la inclusión para
19 la aprobación respectiva.

20 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el artículo 8 de la Ley
21 de Contratación Administrativa, y el artículo 9 del reglamento a esa misma ley, acuerda solicitar a
22 la Contraloría General de la República que autorice a la Administración a iniciar el proceso de
23 licitación abreviada para adjudicar la conclusión de las obras del CECUDI de La Capri, y darle el
24 contenido presupuestario con el primer presupuesto extraordinario del 2017, para lo cual este
25 Concejo autoriza y asignará los recursos por un monto de ¢120.000.000.” **Acuerdo**
26 **definitivamente aprobado.**

27

28

CAPÍTULO VII

29

Mociones y asuntos varios de los miembros del Concejo Municipal.

30

31

1. Mociones. No hay mociones.

32

33

2. Asuntos varios de los miembros del Concejo Municipal.

34 **Reg. Susana Campos:** Hace unos meses se hizo la comisión para crear el reglamento del Comité
35 Cantonal de la Persona Joven, pero no se asignó el coordinador; para ver si nos ayuda para
36 empezar a trabajar.

37 **Sr. Presidente:** No recuerdo; en virtud de la observación que hace la regidora, de una vez la
38 nombramos coordinadora de esa comisión.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 **Reg. José Hernández:** El martes pasado le había comunicado al Sr. Alcalde sobre el tema de la
2 rotonda en La Capri, donde se hace la Feria del Agricultor; ahora otros vecinos me están diciendo
3 y por ahí lo he visto, porque en una ocasión me topé a la unidad de la Policía Municipal, que hay
4 gente que bota tierra; exactamente 200 metros después de la última parada, hay unos vecinos
5 demasiado indignados, porque a la orilla de donde hay una casetilla de A y A, tras de que hay un
6 señor metido ahí, no se sabe por qué, hay un gran movimiento de tierra que se deposita ahí; me
7 parece que con esta dirección, el Sr. Alcalde nos puede ayudar mediante el envío de algunos de
8 sus funcionarios, y le puedo dar los nombres y los teléfonos de las personas indignadas del lugar,
9 sobre esta situación, y que son terrenos a la orilla de la calle; sería importante colaborarles a estos
10 vecinos, 200 metros después de la última parada, casi llegando a Lomas, donde hay un rótulo
11 todavía de don Gilberth Jiménez, en una casa; para ver si el Sr. Alcalde nos puede colaborar con
12 eso.

13 **Sr. Presidente:** Hay un asunto que quisiera solicitarle al Sr. Alcalde; entiendo que mañana don
14 Gilberth recibe a la Asociación de Desarrollo de Fátima; hoy conversaba con don Allan, el Jefe
15 de la Policía del Cantón, preocupado porque en el proyecto de validación de documentos que
16 tienen para Fátima, enfrentan un obstáculo en razón de que parece que por asamblea de la
17 Asociación, acordaron no estar anuentes a que el proyecto se lleve a cabo en las oficinas que
18 tenemos de por vida consideradas como las instalaciones de la Guardia en Fátima; el tema de la
19 validación es que si detienen una persona, verifican si una persona tiene documentos, si tiene
20 cédula o no; si está bien, perfecto y si no, no sé qué procede; la inquietud de la comunidad de
21 Fátima es la duda que me queda, porque si es una asamblea, habría que ver cuántas personas
22 participaron; no sé si los sindicatos de Fátima tendrán conocimiento, pero por asamblea no están
23 de acuerdo, porque no quieren que si por un caso detienen a una persona, verifican que anda
24 con los documentos, y si los anda, va para afuera, entonces, se queda un malhechor en el
25 barrio, y esa no es una posición objetiva como para preferir cerrar ese edificio a la Guardia,
26 porque ahorita lo están utilizando como dormitorio, pero el proyecto sí está planteado; de hecho,
27 creo que hay una partida específica del 2015 o 2016, que muy claro dice que es para mejoras en
28 el techo y cielo raso del edificio de la Guardia en Fátima, pero quería, para no tomar un acuerdo,
29 esperar a que el Sr. Alcalde se reúna mañana con la Asociación, ver los alcances de ese acuerdo
30 de asamblea y ver en qué medida se puede cambiar esa decisión; siento que más bien la
31 comunidad de Fátima se vería afectada si del todo el Ministerio de Seguridad Pública cierra o
32 saca a los oficiales, aunque estén durmiendo, pero también están con este plan que llevaría una
33 serie de profesionales, no solamente en el tema de seguridad y que me parece que sería una
34 afectación para la misma comunidad de Fátima; para que mañana le hagamos esa consulta a
35 la Asociación para ver qué alternativas hay y mientras tanto que el Ministerio de Seguridad no
36 quite o desaloje ese edificio, porque toda la vida han sido las oficinas de la Guardia en Fátima;
37 entonces, para que lo tengamos presente.

38 **Sind. Carlos Carmona:** Muy preocupado sobre lo comentado por don Carlos, porque tuve reunión
39 el jueves con el Comité de Seguridad de Barrio Fátima, con la nueva jefa distrital, doña Hazel
40 Calderón y con dos oficiales más; la partida viene desde el 2015 con la anuencia de ver eso

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 mejor, porque hace unos años la comunidad se unió, para poder rehabilitar la Policía, ya que
2 estaba totalmente abandonada; el año pasado se le invirtió una partida para la instalación
3 eléctrica, ya se colocó; como tercera etapa está colocar el cielo raso nuevo, porque ese lugar es
4 muy oscuro y húmedo; los materiales están llegando, también para que el Sr. Alcalde tenga
5 conocimiento de ese tema; en ningún momento llevarán ahí a un detenido, sino que tendrán
6 radio operaciones, para que así ellos llamen por radio desde una base de datos y pregunten si tal
7 persona tiene algún problema con la ley, pero no se llevarán a todos para ahí, porque no caben,
8 la guardia es muy pequeña, es una sala y dos celdas; el problema no viene desde ahorita, sino
9 desde hace 10 o 5 años, que estábamos remodelando la Guardia y no se podía tener un hombre
10 o una mujer en la misma celda, entonces, había que amarrar al hombre afuera y la mujer
11 adentro, porque había una celda ingratamente ocupada por ampos y basura de la Asociación
12 de Desarrollo, donde siempre andan buscando el "pero" a las cosas, pero en ningún momento se
13 llevará a dicha guardia algún detenido, porque lo que quieren es consultar quién está bien o mal;
14 creo que esa comisaría, para que esté cerrada 24 horas, no vale la pena, porque es una
15 inversión; es cierto que el lote es de la Asociación de Desarrollo, pero los vecinos estamos
16 anuentes a tener policías, ya que últimamente están sucediendo muchas cosas, como robo de
17 carros, asaltos, principalmente a la gente que sale del SINEM con instrumentos que no cuestan
18 200 colones, porque valen un montón de dinero y para nadie es un secreto que esa esquina es un
19 problema, siempre ha sido un peaje, porque piden 100 o 200 colones, y se ve feo; siento que
20 deberíamos darle la anuencia, que tengan la voluntad para que cooperen, porque es
21 demasiada la oposición; el Comité de Seguridad quiere trabajar y de verdad; más bien, don
22 Gilberth, le quería pedir la información, porque el sábado hubo un robo y la gente tiene todavía
23 esperanza sobre el sistema de cámaras, ya que pudo haber quedado grabado y tenemos dos
24 días de estar pidiendo eso; no por nadie en particular, sino porque los vecinos tienen la esperanza
25 de que su carro aparezca, y al día de hoy no hemos recibido noticias positivas; como
26 Municipalidad y por la inversión que se hizo, debería ponerse una flor ojal y facilitarle a los vecinos
27 la tranquilidad, porque haber hecho esa inversión y que tengamos dos días de estar pidiendo eso,
28 no es razonable; la gente quiere ver quién se lo robó; el problema es que el OIJ no puede tener
29 respuesta inmediata a cada robo; entonces, ese video lo pedirán de aquí a un mes, y eso se
30 borra en un mes, donde ojalá no se vaya a borrar; queremos que nadie tenga el video, pero que
31 por lo menos la Policía Municipal o el encargado lo saque y lo tenga para cuando sea necesario
32 utilizarlo como prueba en el OIJ, quien lo solicitará; los materiales están a punto de llegar, para
33 que tengan conocimiento; en la Comisaría de Dos Cercas han trabajado y están anuentes a
34 trabajar con doña Hazel, junto con Simey y los demás; no queremos que un mal comentario o
35 una mala interpretación de lo que se hará en Fátima, se traiga al suelo a 12 oficiales de Fuerza
36 Pública que estarán haciendo investigaciones, y no tener que llamar, porque el problema que
37 tienen es que si llaman por radio tienen que esperarse casi 20 minutos por cada persona que
38 tengan que investigar; es lo que quieren mejorar.

39 **Sr. Presidente:** Me parece que ahí se dio desinformación de la Asociación de Desarrollo con
40 relación al proyecto que maneja el Ministerio de Seguridad Pública, pero es más el perjuicio que

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 se generará con ese acuerdo que tomaron de asamblea, de no permitir el proyecto por el tema
2 de inseguridad, dependiendo de las calidades y cualidades de las personas que serán sujetas a
3 revisión, a lo cual se le debe poner atención; sería interesante, don Gilberth, analizar un poco los
4 alcances de la Ley de Desarrollo Comunal, hasta dónde un acuerdo puede ser perjudicial para
5 una comunidad, cuando más bien la Asociación debe buscar cómo facilitar y abrir mecanismos
6 para garantizar a la comunidad las condiciones básicas de seguridad, al menos; para que
7 tomemos eso en cuenta, y mañana el Sr. Alcalde hable con ellos.

8 **Reg. Paola Jara:** Tengo dos consultas para el Sr. Alcalde; si ya se le dio camino, por fin, a la
9 ampliación del nombramiento que le hice llegar hace dos semanas, para mi asistente de
10 fracción.

11 **Sr. Alcalde:** Efectivamente se envió la nota a Recursos Humanos con los documentos, para que
12 hicieran lo pertinente.

13 **Reg. Paola Jara:** La Junta de Vecinos del barrio Llama del Bosque, en Higuito, me han preguntado
14 varias veces si se finiquitará la obra que se está realizando en el barrio, pues fue asfaltada la calle,
15 pero quedó una parte y es la más fea; me da lástima ver que uno entre a la calle, que está muy
16 linda, y tenga que llegar a una parte que está fea; no se terminó la obra y al final de nada vale,
17 porque los vecinos siguen molestos; además, una de las aplanadoras que se utilizaron está en una
18 propiedad; a lo que entiendo, el último día de la obra un vecino prestó la propiedad para que
19 guardaran las máquinas, en la noche llovió y la aplanadora no logró salir, se quedó pegada en el
20 zacate y todavía ahí está; le había notificado a Hazel cuando me dijeron esto, en ese momento
21 estaba como Alcaldesa en Ejercicio, y no sé si se procedió a hacer algo, porque ahí todavía está
22 la maquinaria y hace ver que el equipo de la Municipalidad, tras de que no es mucho, no se está
23 utilizando, está llevando sol, agua y demás.

24 **Sr. Presidente:** Que tome nota, don Gilberth.

25 **Reg. Gabriela González:** Una consulta para el Sr. Alcalde; el día 12 de julio se le hizo un traslado
26 de correspondencia de un vecino de Residencial Los Dorados, don Víctor Madrigal, Tesorero de la
27 Asociación de Desarrollo, donde hizo algunas consultas acerca de lo que se trabajará en la calle
28 Godínez, que va del puente Los Dorados hacia Los Dorados, sobre seguridad ciudadana para los
29 vecinos que pertenecemos a ese residencial; hasta el momento no hemos recibido respuesta de
30 parte de la Alcaldía o del departamento encargado de la señalización; el problema es muy
31 grave, en ciertas horas el tráfico es muy grande para los peatones y vecinos, en su mayoría
32 adultos mayores; es imposible cruzar esa calle, pero también tenemos el problema de que la
33 gente hace vía hacia el puente; entonces, se puede llegar a dar algún problema de vidas y el
34 problema lo vamos a manejar como Municipalidad, porque no hay señalizaciones, solamente
35 una, donde indica que no se debe seguir directo, pero sabemos que la gente es un poco inculta
36 a la hora de manejar en nuestro país; entonces, creo que algún reductor de velocidad o algún
37 semáforo peatonal que se le solicite a Ingeniería de Tránsito, sería bastante importante en esta
38 zona, que ahora con los cambios viales, es muy concurrida; lo otro es para todos los compañeros:
39 cuando alguien está hablando, se le debe respetar; aquí nadie viene a hablar papaya, como

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 dijo un compañero hace dos semanas, todos estamos interesados en el Cantón y todos tenemos
2 una responsabilidad con las personas que nos pusieron en este lugar; pido a los compañeros
3 regidores y síndicos, cada uno debe saber quién hace comentarios burlescos de los demás
4 compañeros, que tengamos mesura, esto no es un parque ni un estadio de fútbol para que
5 vengamos a decir que un compañero habla papaya o que tiene media hora de estar hablando
6 idioteces; todos merecemos respeto y si esto sigue pasando, diré nombres, porque estoy al frente
7 y veo a las personas que hablan de izquierda a derecha; creo que todos y cada uno de nosotros
8 estamos acá por una responsabilidad con los ciudadanos.

9 **Sr. Presidente:** Que tome nota el Sr. Alcalde, de las observaciones y planteamientos que han
10 realizado.

11 **Reg. Susana Campos:** Es para referirme a cuando estuvimos leyendo la nota de La Laguna y que
12 la comisión de mañana se hará sin la comunidad; me preocupa mucho la participación
13 ciudadana, porque la vez que se dio el caso donde se quería sacar a la gente de la comunidad,
14 porque era solamente con los técnicos, al rato que habíamos empezado, llegaron los de la
15 desarrolladora; no temblarán en ponernos una demanda, al decir que las comisiones son públicas
16 y que no quisimos incorporarlos; no me parece que no seamos transparentes y que lo que se
17 tenga que hablar, se hable; estamos en estos puestos, tenemos que tomar decisiones claras y que
18 la comunidad esté informada; me gustaría solicitar que ese tipo de comisiones delicadas, como
19 Hacienda, se hagan a través de la computadora de don Mario, con el audio; así será mejor
20 transcribir cada acuerdo y que sea de conocimiento de cualquier miembro del Concejo, por ser
21 información pública.

22 **Sr. Presidente:** En eso estamos de acuerdo, tanto es así que la sesión siempre se hizo, además las
23 sesiones también, se emiten las actas y son públicas, pero para efectos de poder generar un
24 ambiente más tranquilo, poder evacuar dudas y comentarios, es preferible que sean solo los
25 técnicos con la comisión; es cierto, en su momento, cuando llegaron los vecinos o miembros del
26 Comité de Ambiente, después vimos que llegó gente de la empresa, totalmente de acuerdo con
27 usted, pero en todo caso, siempre se hizo la reunión y no hubo ningún problema; para mañana la
28 observación que estaba haciendo; creo que debemos avanzar más y esto nos facilitaría ganarle
29 tiempo al tiempo, pero que es pública, es pública.

30 **Reg. Rigoberto Pérez:** Tengo dos consultas para el Sr. Alcalde; el 20 de diciembre presenté una
31 moción que fue aprobada por todo el Concejo, para que se investigara a una empresa que está
32 botando desechos en Los Guido, y al final, en el "por tanto", le solicité que se me informara sobre
33 lo investigado; hoy estamos 24 de enero y no he recibido una respuesta sobre esa investigación;
34 me gustaría que la compañera Síndica de Los Guido amplíe más la situación; lo otro, es que hay
35 un comentario que se me hizo de unos compañeros de la Policía de Tránsito, que aquí se
36 graduaron 5 o 6 oficiales con poder para hacer boletas de irrespeto a la luz roja y demás; sin
37 embargo, alegan que esos oficiales nunca están en el centro de Desamparados, sino que andan
38 en lugares largos, como Los Guido, deteniendo motos y demás; dicen que ellos tienen la
39 capacidad para hacer los operativos y no solamente ir un motorizado, sino hasta 8 o 10 motos

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 junto con la grúa o lo que sea; creo que tienen razón, porque el casco del centro de
2 Desamparados es muy conflictivo, hay muchas presas y no he visto ningún oficial de la
3 Municipalidad regulando; hay sectores en donde hace falta el control de la Policía Municipal de
4 Tránsito, que se dediquen más al centro de Desamparados, porque es un caos y no se ve un
5 policía municipal ayudando a regular; con todo respeto, Sr. Alcalde, le pediría que ejerza todo su
6 poder y pueda coordinar con el jefe de la Policía Municipal de Tránsito, para ver si se dedican un
7 poco más a regular el tránsito en el centro de Desamparados; hay muchos lugares donde son
8 necesarios; me gustaría que se me haga un informe de lo solicitado en la moción, que fue
9 aprobada, y el comentario de la Policía de Tránsito, que con justa razón necesitan lo necesario
10 para que esta gente sea la que ayude un poco más en el centro de Desamparados y no
11 enviarlos tan largo a hacer operativos que no solucionan nada; el problema está en
12 Desamparados.

13 **Sr. Alcalde:** No conozco la moción, por lo menos no la he visto, no me ha llegado; con respecto a
14 Los Guido, he estado ahí en operativos fuertes, inclusive tenemos denuncias con fotos, partes que
15 se les han hecho a diferentes personas o señores, propiamente el 28 de diciembre se detuvo a un
16 señor, a José Mendoza Loaiza, con vagoneta placa no. C12036; todo esto se pasó al Ministerio de
17 Ambiente por parte de nuestra área, para que procediera con lo pertinente; ¡qué dicha que don
18 Rigoberto habla sobre los oficiales de tránsito!; nuestros oficiales no tienen la capacidad, las
19 condiciones ni la protección para ir a regular un tránsito como el caso de San Miguel; si hemos
20 puesto apoyo; cuando estábamos en el periodo lectivo, en San Miguel todas las mañanas,
21 cuando estaba el operativo de tránsito, poníamos dos oficiales, pero a nuestros oficiales no
22 podremos ponerlos a hacer ese trabajo, porque no tenemos la capacidad, y si existe una
23 Dirección de Tránsito, que es vergonzoso lo que nos dan a los desamparadeños, porque si usted
24 va a lugares como Heredia, salidas que tienen 4 o 5, ahí encontrarán tránsitos por todo lado, pero
25 en Desamparados andamos mendigando, como se lo he dicho al Presidente, a todo el mundo y
26 al Ministro de Vivienda, cuando no querían aprobarnos los recursos para el proyecto Las Anas,
27 porque a Desamparados nos dan miserias, porque no lo ven como el cantón que debe ser, pero
28 sucede que a otros cantones pequeños sí les dan una gran cantidad de agentes de seguridad,
29 oficiales de tránsito, pero a nosotros nos dan las migajas para que sigamos, y por eso sufrimos; más
30 bien le pediría a los oficiales de tránsito que por favor le hagan saber al Jefe de Tránsito que
31 requiere más refuerzos, porque es obligación de la Ley de Tránsito cumplir con la regulación en las
32 carreteras; apoyamos, pero no es nuestra obligación; en cuanto a operativos que estén en el
33 centro o no, nuestros recursos son limitados, inclusive pedí 5 y me aprobaron 3; el otro año
34 veremos si podemos tener un poco más, para tener mayor presencia, además de que desearía
35 tener dicha presencia en todos los distritos, porque es para todo el Cantón; hemos ido
36 atendiendo y hemos tenido muy buenos resultados; lo vimos ahora en los procesos y en una
37 publicación que hizo La Extra, no de datos estadísticos de la Municipalidad, sino del OIJ, de
38 Seguridad Pública, donde Desamparados ya no es ese cantón que existía en los primeros índices
39 de delincuencia, drogadicción y muertes; tenemos que trabajar mucho más, no hemos tenido los
40 resultados que deseamos tener, pero tenemos que avanzar todos, apoyarnos, ir mejorando y eso

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 es parte del proceso que tenemos que seguir y apoyar; sin decir que todo esto es nuestra
2 responsabilidad, Seguridad Pública tiene que apoyarnos; le pedí al Ministro 200 oficiales para este
3 periodo, de los 1000 que les autorizaron y a la fecha no me han dicho cuántos oficiales de policía
4 nos darán en Desamparados; don Allan dice que tiene información y que aparentemente nos
5 darán 100, pero como siempre al final tal vez nos den 50; si no de hoy en ocho traeré una moción
6 para que la apoyemos y pedirle al Ministerio de Seguridad que nos asigne a los 200 oficiales de
7 policía, porque tenemos muchas guardias rurales que hoy no son atendidas y que no tienen
8 oficiales; calculen que en Los Guido nos están quitando el transporte, las patrullas y son parte de
9 los problemas que estamos viendo para atender otros lugares; lo cierto del caso es que debemos
10 seguir haciendo acciones fuertes; veré qué pasó con esa moción y le puedo pasar toda la
11 información sobre lo que hemos hecho, desde que hemos estado acá, sobre las inspecciones,
12 pero es triste ver cómo la gente va y bota basura en lotes baldíos o cuando un funcionario o
13 nosotros mismos los vemos y no les tomamos fotos, la placa o los denunciemos; tenemos que
14 convertirnos en inspectores permanentes; si vemos a esas personas, denunciémoslas; sé que
15 cuesta y nos es difícil, pero poco a poco iremos pegando a algunos de estos irresponsables para
16 que paguen por los daños que nos causan.

17 **Sínd. Karen Fallas:** Respecto a las personas que están llegando a tirarnos tierra a Los Guido, el
18 viernes pasado estábamos en una reunión con los de Desamparados Inclusivo y ese día
19 estuvieron tirando tierra en el lote que está al lado arriba de la cancha; me imagino que don
20 Gilberth, por conocimiento de la Policía Municipal, sabe cuál es la persona que anda con ellos
21 echando la tierra; tengo el nombre, se lo puedo pasar, tengo testigos que lo han visto que anda
22 con los vagoneteros para arriba y para abajo depositando la tierra; será hacerle la denuncia a la
23 persona, porque la misma comunidad da fe, que es él quien da el permiso para depositar la tierra
24 en esos lugares; el Sr. Alcalde me imagino que sabe, porque los vecinos le han hecho la denuncia
25 a la Policía Municipal; si sigo sabiendo que es esa persona, vendré al Concejo con nombres y con
26 testigos a hacer la denuncia pública, porque es demasiado que este señor siga dando los
27 permisos, pasando por encima del concejo de distrito y haciéndose pasar por miembro de la
28 comunidad; él no tiene ningún derecho de hacer eso, igualmente la Asociación de Desarrollo
29 está haciendo la misma denuncia y están muy molestos con esa persona; me dijeron que juntos
30 hiciéramos la denuncia, porque es demasiado y los mismos personeros de la Asociación de
31 Desarrollo lo conocen y saben que les está pasando por encima; don Gilberth sabe quién es y si
32 no, la próxima vendré con nombres, apellidos y fotos a poner la denuncia y trayendo testigos de
33 la misma comunidad, porque se está pasando del límite; ya muchos compañeros lo conocen y
34 saben quién es; le dejo la nota en el aire.

35 **Sr. Alcalde:** Seré muy transparente, hablan de que es el Sr. Marchena, pero no tengo ninguna
36 denuncia, no me consta; parto por lo que dice aquí y por lo que habla el Concejo de Distrito; ni
37 alcahueteo ni le doy privilegio a ninguna persona, ni mucho menos me prestaré para un juego de
38 esos; quiero dejarlo muy claro y no me quiero involucrar en esas cosas; si usted tiene los datos y las
39 pruebas, denuncien a esas personas, para mañana es tarde.

40 **Sr. Presidente:** A proceder, señora Karen.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 **Reg. Paola Jara:** La intervención que hice hace un momento no era para tomar nota, esperaba
2 la respuesta de don Gilberth con respecto al barrio Llama del Bosque en Higuito; la pregunta era
3 si estaba planeado terminar la obra o por qué no se ha terminado, ya que el Comité de Vecinos
4 no ha tenido respuesta alguna; si fuera para tomar nota, se lo envió por escrito.

5 **Sr. Alcalde:** Tomé nota y lo revisaré en la Comisión de Obras, para ver cuándo podemos terminar
6 ese proyecto; no puedo decirle ahorita para cuándo sin tener la revisión de la programación y los
7 recursos disponibles, porque hay recursos que estaban para diferentes calles y caminos, no puedo
8 desviarlos, tengo que revisar, para ver si tenemos la posibilidad de tener recursos libres y que no
9 estén asignados a alguna de las rutas, porque adonde llegamos fue hasta donde los recursos nos
10 alcanzaron; en eso he sido muy fiel, al cumplimiento de todo esto, porque el día de mañana
11 viene la misma Auditoría y me dice: "usted cogió recursos de este lado y los trasladó para acá,
12 ¿con qué autorización?", pero estamos revisando y si no en la próxima contratación que
13 haremos, podremos asignar recursos para atender la obra.

14 **Sind. Marvin Monterrosa:** En este momento son las 9 en punto, según la hora de inicio de la sesión,
15 Marvin Monterrosa en este momento se está ganando 30,000 colones, me sale a 15, 000 colones
16 la hora, imagínense un regidor; Susan, le daré información si la Asociación había iniciado; eso
17 todavía no se ha hecho, no sé si tiene a mano el reglamento comunitario sobre los proyectos; me
18 gustaría que lo tenga, en la Secretaría General, con Mario Vindas está; una vez decía que por
19 qué a esta comunidad de Los Retoños se le había asignado una partida, si no estaba constituida,
20 y participé, había dicho que efectivamente dicha asociación existía, pero estaba desintegrada
21 hace más de 5 años; en el reglamento habla sobre quiénes pueden participar, sea en las partidas
22 específicas de la Ley 7755 o los proyectos comunitarios en partidas municipales, dice:
23 *"organización formal: grupo de vecinos y vecinas organizadas que poseen personerías jurídicas,*
24 *son las asociaciones de desarrollo que están al día, que se encuentren registradas a nivel*
25 *nacional; organizaciones no formales: son todos aquellos comités, grupos de vecinos que se*
26 *forman en las comunidades, para soluciones de problemas o necesidades particulares, que*
27 *carecen de personería jurídica, pero que se adhieren al registro municipal correspondiente";*
28 quiero decirle que este Comité Pro mejoras de Los Retoños está; más bien la invitamos para el 18
29 de febrero, que tendremos una actividad en el salón comunal, no se va a arrepentir; para todos
30 los regidores presentes, me gustaría que cuando se vayan a ver los proyectos municipales en la
31 primera semana de abril, estén aquí con el Concejo de Distrito del centro y no solo usted, ojalá los
32 11 regidores; reza el artículo 13: *"en cualquier actividad donde se analicen posibles distribuciones,*
33 *fondos de proyectos, no importa su origen, los regidores municipales deberán ser convocados en*
34 *calidad de tales en las asambleas de distrito y los concejos de distritos ampliados establecidos por*
35 *ley, partidas específicas y el reglamento, en las cuales podrán dar a conocer los puntos de vista*
36 *quien tenga que expresar";* por muchos años, Alejandra ha participado, pero me gustaría que
37 cuando vengan los recursos municipales, los 11 regidores, que son quienes votan, puedan
38 participar; otra cosa, Sr. Alcalde, quiero decirle que le doy seguimiento a todo esto, aunque no
39 participo; me preocupan los proyectos que están aprobados y se están ejecutando, porque
40 siempre pido documentación; aquí hay una Asociación, Los Naranjos, que tiene un proyecto

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 aprobado por el Concejo de Distrito, de una partida para parque infantil; dicha asociación está
2 desintegrada y tiene los recursos de 1,600,000 para el parque, pero es asociación; hablando unos
3 días con el señor Salvador, quien era el presidente, me dice que esa asociación estaba
4 desintegrada, y ahora veo en los proyectos que dice que se gastó una orden de compra por
5 575,000 colones, quedando un saldo de 1,000,000; si esa asociación está desintegrada, me llama
6 la atención por qué se ejecutó eso, porque no se pueden usar esos recursos hasta tanto la
7 asociación no esté inscrita, porque son recursos de la Ley 7755. En Torremolinos hubo una partida
8 de 2,000,000 para la continuación de la losa de concreto y compra de tableros; tengo la orden
9 de compra de materiales que se entregaron al Subcomité de Torremolinos y lo que menos
10 compraron fue para hacer la losa de concreto y compra de tableros; es decir, compraron
11 insumos, donde estaban contemplados; hay una aprobación del Concejo Municipal donde
12 autoriza dicha compra; me preocupa que compraran materiales que no estaban aprobados por
13 este Concejo Municipal.

14 **Sr. Presidente:** Le aclaro a don Marvin que las dietas no son una cuestión nuestra, están
15 establecidas por el Código y el Concejo anterior fue el que dejó el monto definido; así es que si la
16 sesión dura una, dos o tres horas, no es relevante el monto de una dieta, lo relevante es la calidad
17 del trabajo que hagamos, y para eso no necesitamos cuatro horas, tal vez con media hora es
18 más que suficiente; recordarles la invitación que gentilmente nos hicieran los señores sindicos de
19 Frailles, así como el Centro Agrícola Cantonal, para la inauguración de la Feria del Café, este
20 viernes; don Mario nos pasó unas invitaciones del Teatro La Villa, para la obra del Nachón, el día
21 26 de este mes; para los compañeros que a bien lo tengan, las secretarías de fracción se las
22 pueden pedir a don Rafa. Tengo la moción que mencionaba don Rigoberto y efectivamente fue
23 entregada a la Alcaldía el 21 de diciembre, con respecto a la denuncia que hacía con el caso
24 de Los Guido; entiendo que don Gilberth no estaba en esos días.

25 **Reg. Rigoberto Pérez:** Era para referirme a la moción, que fue recibida por la Alcaldía el 21 de
26 diciembre.

27 **Reg. Allan Alfaro:** Básicamente para agradecerle a don Gilberth el que haya girado las
28 instrucciones a nivel administrativo para que se le cancelara a una de las asistentes de fracción
29 las tres semanas de salario que tenía pendientes y los beneficios laborales; con temas de
30 remuneraciones hay que ser sumamente responsables y cuidadosos; en ese sentido agradecerle
31 la diligencia con la que fue subsanada esa situación.

32 **Reg. Jenny Núñez:** Solamente para ampliar sobre la visita que hará don Gilberth a la comunidad
33 de La Capri; hay un grupo de vecinos que están muy preocupados por un parquecito que está
34 en muy mal estado, donde hay muchos problemas de drogadicción; dice que antes de llegar al
35 hogar de ancianos; entonces, ahora que va por ahí, se dé la vuelta por ese parque, para ver si le
36 puede ayudar a la comunidad.

37 **Reg. José Hernández:** Me causa algo de miedo lo que dice el Sr. Monterrosa sobre el destino de
38 los materiales, en el sentido de que se hayan comprado otros de lo que este Concejo aprobó; me
39 gustaría que el señor Monterrosa deje esos documentos en mi oficina de fracción para darle

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 seguimiento, porque como regidor, venir a votar algo y que de pronto le cambien el destino sin
2 que haya vuelto a este Concejo Municipal, me causa mucho temor; si eso es cierto, si tiene los
3 documentos fehacientes... papelitos hablan... ojalá que me los haga saber, porque sería
4 fundamental para mí denunciar esta situación que se puede estar presentando en el Concejo,
5 no sé dónde, si es en su concejo de distrito, si es en el distrito donde está usted, en la asociación,
6 grupo u organización en la cual esté; donde vayan recursos públicos, debe existir un escrutinio y
7 fiscalización completa; así que la transparencia es fundamental, y "sin alcahuetear a nadie",
8 usando las palabras del Sr. Alcalde; así que me asusta y me ocuparé de la denuncia.

9 **Sr. Presidente:** Me parece que en buena parte es la función del concejo de distrito, no solamente
10 el canalizar recursos para llevarlos a la comunidad que representa, sino verificar que de acuerdo
11 con las partidas asignadas y la clasificación de las partidas, efectivamente el gasto se dé
12 conforme lo establecido; sabemos que el desvío de recursos de una partida, sobre todo
13 específica, es muy delicado, solo por ley se puede cambiar el destino de una partida; con
14 recursos municipales es más fácil, sencillamente se propone, como ya ha sucedido, a la Alcaldía
15 y al Concejo para que modifique el destino de una partida por acuerdo; en eso, si hay cambio
16 de destino o desvío de recursos, porque se está haciendo una cosa que no está definida en la
17 partida, es delicado.

18 **Sínd. Isis Loría:** Solo para aclararle al compañero Monterrosa; le indico que las partidas que se
19 están ejecutando fueron aprobadas en la Administración anterior, en el Concejo anterior;
20 simplemente se entrega lo que ellos habían entregado; entonces, personalmente ya les había
21 comentado, estoy los días que se entregan las partidas, no las entrego, pero estoy al lado
22 llevando la lista; ellos presentaron una proforma de hace tiempo y eso fue lo que se les entregó;
23 no hay ninguna denuncia al respecto; las partidas que ahorita estamos entregando son partidas
24 que fueron aprobadas, inclusive por el mismo compañero que fue suplente.

25 **Sr. Presidente:** Nada más quisiera aprovechar para llamar a la cordura, porque siento que hay
26 una división en el Concejo de Distrito del centro, no sé, escucho las inquietudes del Sr. Monterrosa,
27 las respuestas que da la compañera Isis, pero la pregunta que me hago es si están participando
28 ambos en las reuniones del concejo de distrito, se se están integrando en ese esfuerzo, porque me
29 parece que si cada quien anda jalando por su lado, dependiendo de la actitud que cualquiera
30 de los dos esté asumiendo con el resto de los compañeros, está generando un conflicto, y
31 tomando las palabras del Sr. Monterrosa en cuanto a que el tiempo aquí es valioso y objetivo,
32 tampoco es para que estemos escuchando diferencias de criterio y demás, y que no vienen al
33 caso; entonces, llamo la atención para que nos integremos en ese esfuerzo; el trabajo de los
34 síndicos es muy noble, es la relación más directa que hay entre los representantes de este
35 Concejo con la comunidad, de acuerdo con lo que establece el mismo Código Municipal y,
36 sobre todo, con lo relativo al concejo de distrito; lo que hay que hacer es integrarse en ese
37 esfuerzo, conjuntamente trabajar para buscar las mejores condiciones de desarrollo para las
38 comunidades que están representando.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 **Sínd. Marvin Monterrosa:** No es justo, soy síndico suplente, pero también tengo responsabilidad y
2 no me la dan; quien hace la solicitud de bienes es el arquitecto César Valverde; si viene un
3 concejo de distrito anterior y tiene una visión de lo que está haciendo, porque también debemos
4 tener conocimiento de aquellos proyectos que quedan incompletos y darles continuación... ese
5 trabajo de losa de concreto no está terminado; este documento que tengo, que no lo elaboré yo
6 ni tampoco Isis, sino el señor Cesar Valverde, donde indica: *"estimada compañera: por este*
7 *medio le solicito muy respetuosamente tramitar la solicitud de bienes y servicios no. 2475,*
8 *correspondiente a la ejecución de la partida destinada a la losa de concreto y tableros de*
9 *básquet, cancha multiuso Torremolinos en el distrito centro; la presente gestión es con el fin de*
10 *comprar los materiales para construir una losa de concreto y tableros en la cancha multiuso*
11 *Torremolinos; los materiales a comprar que deberán de ser entregados en la cancha multiuso de*
12 *Torremolinos son:..."*, y aquí están enumerados todos los artículos, son 17, y me sorprende donde
13 dice 72 perlings, 5 galones de anticorrosivo, 16 tubos rectangulares, pero no encuentro el tubo
14 3x3, donde salían los marcos para fútbol cinco y después salían los tableros; en esta compra no
15 viene nada de eso.

16 **Sr. Presidente:** Está bien, porque es parte de sus funciones, pero le hago una pregunta; ¿habló
17 con el arquitecto?

18 **Sínd. Marvin Monterrosa:** Pregúntele eso a Isis.

19 **Sr. Presidente:** Por qué a Isis si usted lo está denunciando.

20 **Sínd. Marvin Monterrosa:** Marlene Chinchilla, Presidenta de la Asociación de Torremolinos, dijo:
21 "Gracias que este señor ya no vive aquí en Torremolinos, han pasado 20 años y nunca ha hecho
22 nada"; ella da un informe de labores y dice que coordinará con Isis Loría, la Presidenta del
23 Concejo de Distrito, para continuar con la losa de concreto; no he participado en estos proyectos
24 sobre la entrega de materiales; lo que hago es ver, y esto es comenzando, hay más cosas sobre
25 proyectos del distrito centro.

26 **Sr. Presidente:** ¿Cuál solicitud de bienes?

27 **Sínd. Marvin Monterrosa:** Es la 2475.

28 **Sr. Presidente:** Que tome nota el Sr. Alcalde para que pida una revisión de ese proceso.

29 **Sínd. Marvin Monterrosa:** Este servidor le pidió al Concejo Municipal la resolución sobre el recurso
30 que puse por la apelación del Comité de Deportes de Desamparados; esta es la hora que no me
31 han contestado; también le dije al Sr. Alcalde que le enviáramos una nota a la Asociación de
32 Torremolinos para ver si todos los materiales que este servidor había entregado... porque había
33 una fecha para poner dichos materiales, y esta es la hora que tampoco han puesto esos
34 materiales; pedí en esa nota, que fue enviada a ustedes, a la Auditoría y a la empresa, que se
35 hiciera todo un proceso de investigación para que constaran todos los materiales que entregó
36 este servidor a dicha comunidad, porque la señora Marlene Chinchilla dijo aquí el 7 de julio que
37 dichos materiales no habían llegado a su destino, donde este servidor tiene fotos donde consta

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 57-2017

Fecha: 24 de enero de 2017

1 que entregué dichos materiales; hace poco ejecutaron un saldo de esa partida de la Ley 7755;
2 entonces, si no llegaron esos materiales, ¿por qué ejecutaron una partida por 205,000?

3 **Sr. Presidente:** Está bien, pero si tiene duda de un procedimiento que no esté apegado a
4 derecho, independientemente de que venga y lo denuncie acá, debe denunciarlo ante la
5 Alcaldía para que inicie la investigación que corresponde, porque no se vale que haya un mal
6 procedimiento y me quede callado o espere venir a denunciarlo acá; más bien me adelantaré; a
7 don Mario le estoy pidiendo que por favor verifique con el Comité Cantonal qué ha sucedido con
8 el informe que menciona.

9 **Sr. Alcalde:** Me parece que es cansado escuchar los rumores y los criterios; si tiene los elementos,
10 busquen los documentos, hagan la investigación y cuando tengan las pruebas, presenten las
11 denuncias; déjense de chismes y cuentos, esto no es para venir a decir que "uno dice, supongo,
12 presumo, se supone"; seamos más serios y responsables; quiero decirles que hemos venido
13 actuando de la mejor manera, no nos prestamos a hacer actos irregulares y jamás me prestaré a
14 alcahuetear ningún tipo cosas.

15 **Sr. Presidente:** Reiterar a los síndicos; don Marvin, usted es un hombre de fe, bien lo ha dicho, en su
16 corazón no hay espacio para el rencor; entonces, cómo es que no podemos hablar dos
17 compañeros de un concejo de distrito para ponernos de acuerdo en aquellos asuntos de interés
18 para nuestro distrito.

19 El Presidente Municipal finaliza la sesión a las veintiuna horas y veintiocho minutos.

20
21
22
23
24
25

Carlos Alberto Padilla Corella
Presidente Municipal

Mario Vindas Navarro
Secretario